

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

5043

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, del Presidente del Congreso de los Diputados, por la que se dispone la publicación del informe elaborado por el Tribunal de Cuentas relativo a los mandamientos de pago a justificar aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid del día 16 de junio de 1987 (número de expediente 251/000007), examinado por la Comisión Mixta para las relaciones con el Alto Tribunal.*

#### INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA FISCALIZACION DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR APROBADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1987

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2, a) y 21.3, a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.1, 11, b), 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en especial los artículos 27, 28.1, 31 b) y d), 34, 41 y 44 de dicha Ley, en relación con los resultados de la fiscalización realizada a los mandamientos de pago a justificar aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid del día 16 de junio de 1987, ha acordado, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, aprobar el presente informe y su elevación a las Cortes Generales.

#### INFORME DE LA FISCALIZACION DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR APROBADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1987

##### INDICE

1. INTRODUCCION.
2. LOS PAGOS LIBRADOS A JUSTIFICAR Y NORMATIVA REGULADORA.
3. DESCRIPCION DEL PROCESO QUE SIGUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA EMISION Y PAGO DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR.
  - 3.1 Mandamientos de Pago a Justificar de las Areas Centrales del Ayuntamiento.
    - 3.1.1 Primera fase.
    - 3.1.2 Segunda fase.
  - 3.2 Mandamientos de Pago a Justificar de las Juntas Municipales de Distrito.
4. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO EN LA FISCALIZACION DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR.
  - 4.1 Fiscalización previa del Mandamiento de Pago a Justificar.
  - 4.2 Fiscalización de la cuenta justificativa.
    - 4.2.1 Mandamientos de Pago a Justificar emitidos por las Areas Centrales del Ayuntamiento.
    - 4.2.2 Mandamientos de pago a justificar emitidos por las Juntas Municipales.
  - 4.3 Mandamientos de Pago a Justificar aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987 que fueron fiscalizados mediante selección por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

#### 5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DESARROLLADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

- 5.1 Número e importe de los Mandamientos de Pago a Justificar aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 16 de junio de 1987.
- 5.2 Fiscalización de los Mandamientos de Pago a Justificar de las Areas Centrales del Ayuntamiento y de las Juntas Municipales.
- 5.3 Depósito y control de las cantidades expedidas a justificar.

#### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

##### 1. INTRODUCCION

La Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987, acordó requerir al Tribunal de Cuentas la realización de la fiscalización de los gastos a justificar del Ayuntamiento de Madrid aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión del día 29 de octubre de 1987, acordó atender la petición formulada por la Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Tribunal de Cuentas.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid se reunió en sesión ordinaria el día 16 de junio de 1987. En el punto 39 del orden del día se acordó «aprobar, en 3.033 expedientes, otras tantas cuentas justificadas que formulan diversos miembros de la Corporación y funcionarios, por un importe total de 8.672.926.284 pesetas; y, asimismo, de conformidad con el informe de la Intervención General, convalidar todos los requisitos de tramitación administrativa de que carecen los mismos, supliéndose los defectos de capacidad y competencia que pudieran observarse en relación con la contratación de obras, suministros y servicios».

Por lo tanto, es objeto del presente informe la fiscalización de la actividad económico-financiera efectuada por el Ayuntamiento de Madrid en la emisión, contabilización, tramitación, pago, justificación y aprobación de la cuenta justificativa de los mandamientos de pago que, expedidos con el carácter de «a justificar», fueron aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 16 de junio de 1987 y que se refieren a MPJs emitidos en los ejercicios de 1980 a 1987.

##### 2. LOS PAGOS LIBRADOS A JUSTIFICAR Y SU NORMATIVA REGULADORA

En el ámbito local, el pago a justificar estaba regulado fundamentalmente durante el período fiscalizado por el artículo 439 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y por la Regla 26-2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (Decreto de 4 de agosto de 1952).

El artículo 439 mencionado dispone en sus apartados 3, 4 y 5, lo siguiente:

«3. Se librarán, y considerarán como pagos a justificar las cantidades que deban satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos comprobantes no pueden obtenerse al tiempo de hacer los pagos, circunstancia que apreciarán en cada caso el Ordenador y el Interventor.

4. Los mandamientos que se expidan en estas condiciones se aplicarán a los capítulos, artículos, conceptos y partidas correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo que señale el Ordenador y que no podrá exceder de tres meses.

5. Los perceptores de fondos a que se refiere el número anterior serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los servicios mayor extensión de las sumas libradas».

Los apartados transcritos del artículo 439 son iguales a los apartados 1, 2 y 3 del artículo 715 de la Ley de Régimen Local, texto aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, por lo que el régimen aplicable antes

y después de la fecha del Texto Refundido de 18 de abril de 1986 es el mismo.

Por su parte, la Regla 26 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, ya mencionada, dispone en su apartado 2:

«2. Se librarán y considerarán como pagos «a justificar» las cantidades que deban satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos comprobantes no se puedan obtener al tiempo de hacer los pagos, circunstancia que apreciarán en cada caso el Ordenador y el Interventor, y en tales supuestos se observarán las siguientes normas:

a) Los mandamientos que se expidan en dichas condiciones se aplicarán a los capítulos, artículos, conceptos o partidas correspondientes, y los perceptores quedarán obligados a justificar su inversión en el plazo que se hubiere señalado, sin que exceda de tres meses.

b) Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos «a justificar» se rendirán por los perceptores ante la Intervención, con las formalidades legales, recibí de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de éstos, haciendo constar los descuentos a que estén sujetos y la liquidación final.

c) El Ordenador y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, de que la justificación definitiva se realice dentro del plazo correspondiente, y de promover el oportuno expediente de reintegro si, una vez transcurrido, no se obtuviere aquella justificación.

d) El funcionario o particular que, habiendo recibido cantidad con obligación de justificar su inversión, tuviere que reintegrar la totalidad o parte de ella y no lo hiciere dentro de los ocho días siguientes a aquél en el que se le ordenare, satisfará el interés legal anual sobre la misma, a contar desde la fecha en que debiera rendir la cuenta hasta aquella en la que se verifique el reintegro.

e) Los perceptores de fondos a que se refiere esta regla serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los servicios mayor extensión de la que permitan las sumas libradas».

La mencionada Regla 26 se completa con las Reglas 29, 30 y 41 en las que se concretan los supuestos en los que es adecuada la utilización del pago a justificar.

De la normativa anterior se desprende que el pago a justificar es un sistema que sólo se debe utilizar cuando no se dispone de la documentación justificativa del gasto en el momento de la emisión del mandamiento, dándose por ello un plazo de tres meses al perceptor para que rinda cuenta, a la que deberá acompañar la documentación que justifique el pago.

La Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1986, en su Disposición Adicional Décimosexta, cuyo contenido recogió el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su artículo 79, permiten la expedición de órdenes de pago a justificar cuando, por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos. Pero dicha normativa estatal es aplicable sólo supletoriamente al ámbito local, en el que serán de aplicación preferente los dos artículos antes señalados. Por otra parte, por la fecha de las mencionadas disposiciones, sólo sería aplicable supletoriamente la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1986, a una parte de los mandamientos fiscalizados.

La cantidad no utilizada, por ser menor el pago definitivo que el estimado inicialmente, debe ser reintegrada, dando lugar a un reintegro con la misma aplicación presupuestaria a la que se aplicó el pago.

El pago a justificar es normalmente un pago «estimado» que constituye una excepción a la mecánica normal de los pagos en firme debido a la imposibilidad de obtención, en el momento de la emisión del mandamiento, de los documentos que finalmente justificarán la salida de fondos ya que se desconoce en el momento de la emisión la cantidad exacta a que ascenderá finalmente el gasto. No obstante, el pago a justificar no exime de la observancia de las normas aplicables a la gestión local.

Es, pues, de gran importancia que este sistema de pago no se generalice, debiendo aplicarse únicamente a casos muy tasados en los que se acredite su necesidad.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE SIGUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA EMISIÓN Y PAGO DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR

#### 3.1 Mandamientos de Pago a Justificar de las Áreas Centrales del Ayuntamiento.

##### 3.1.1 Primera fase.

La Intervención General recibe una propuesta de gasto, el Mandamiento de Pago a Justificar mecanizado (en adelante MPJ), y un informe emitido

por el Departamento de Contabilidad confirmando la existencia de crédito en la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto.

La Intervención, sobre esta documentación, realiza una fiscalización previa, emitiendo un informe.

A continuación, el expediente se somete a la aprobación del Concejal del Área de Hacienda y Economía como ordenador del pago [facultad que puede ser delegada por el Alcalde según se establece en el artículo 21, n.º 1, apto. f), de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 436 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986 y Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952]. Con esto se dispone ya de la documentación necesaria para realizar el pago.

Se origina así una excepción en el régimen ordinario de la ordenación de pagos que exige que previamente a la realización del pago se acredite haber tenido lugar el reconocimiento y liquidación de la correspondiente obligación, mediante la aportación de los documentos en los que consten la ejecución de la prestación en favor de la Corporación y el importe a satisfacer.

##### 3.1.2 Segunda fase.

Dentro del plazo de tres meses desde la emisión del MPJ, el perceptor tiene la obligación de rendir una cuenta justificativa de la inversión realizada, con los justificantes correspondientes. Dicha cuenta justificativa se remite a la Intervención General para su fiscalización.

Si no se hubiese dispuesto de toda la cantidad del MPJ, el sobrante debe reintegrarse, aplicándose el ingreso a la misma partida presupuestaria que soportó el gasto. A estos efectos, en la cuenta justificativa debe acompañarse justificante de haber realizado dicho ingreso de la cantidad sobrante, o bien de acumulación de dicho sobrante a un MPJ posterior, caso este último en el que se justificará conjuntamente el sobrante y la cantidad a que ascienda el nuevo MPJ.

Una vez fiscalizada por la Intervención, la cuenta justificativa debe pasar a la Comisión Especial de Cuentas, y de ahí al órgano competente para su aprobación (Comisión de Gobierno, por delegación del Alcalde, que es el Ordenador del gasto).

#### 3.2 Mandamientos de Pago a Justificar de las Juntas Municipales de Distrito.

El proceso en estos MPJs es el siguiente: normalmente con carácter trimestral, el Ordenador de Pagos (Concejal del Área de Hacienda y Economía, por delegación del Alcalde) emite MPJs a favor de las Juntas Municipales de Distrito. La fiscalización previa del pago se realiza por la Intervención General.

Hasta 1986 la fiscalización de las cuentas justificativas de los pagos a justificar estaba encomendada a la Intervención General. No obstante, por razones de carencia de personal, la Intervención General no realizaba la referida fiscalización.

La fiscalización de la cuenta justificativa se hace desde 1986 por el Interventor-Delegado correspondiente a cada Junta. A continuación, la cuenta justificativa se envía a la Intervención General para que la someta a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. Por último, la cuenta es aprobada por la Junta Municipal, por delegación del Alcalde.

### 4. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR

#### 4.1 Fiscalización previa del Mandamiento de Pago a Justificar.

La Intervención General ha realizado la fiscalización previa, tanto de los MPJs de las Áreas Centrales del Ayuntamiento, como de los de las Juntas Municipales de Distrito, en la totalidad de los casos examinados por el Tribunal de Cuentas.

En lo que se refiere a los MPJs de las Áreas Centrales, en una gran mayoría de casos el informe de fiscalización previa de la Intervención General contiene reparos materiales o formales.

Los reparos más comunes puestos de manifiesto por la Intervención General del Ayuntamiento durante la fiscalización previa de los MPJs, tanto en las Áreas Centrales como en las Juntas Municipales de Distrito, fueron:

a) No constan documentalmente ni las circunstancias que obligan a utilizar el procedimiento de «a justificar» ni el detalle estimativo de los gastos concretos a realizar, que deberían unirse a la propuesta de pago.

b) De la documentación disponible no puede deducirse que se trate de un caso en el que los comprobantes del pago no puedan obtenerse

antes de realizarse éste. Es decir, no se justifica que se trate de uno de los casos excepcionales en los que, a tenor del artículo 439 del Texto Refundido de 1986, Regla 26 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y artículo 79 de la Ley General Presupuestaria, puede utilizarse el pago a justificar.

En el Ayuntamiento de Madrid, en un número elevado de casos, el Ordenador del pago ha entendido que concurría la mencionada circunstancia de imposibilidad de obtención de los comprobantes del pago en el momento de realizar el pago, mientras que el Interventor General ha considerado que tal circunstancia no existía y que, en consecuencia, el pago podía tramitarse en firme.

c) Incumplimiento del principio de especialidad presupuestaria (artículo 448,1 del Texto Refundido de 1986). El reparo aquí radica en que no se especifica en qué consiste el gasto, imputándose a unas partidas presupuestarias de carácter genérico. En concreto, la partida presupuestaria número 259 «Gastos especiales de funcionamiento» soporta un porcentaje elevado de los pagos a justificar, que podrían haberse imputado a otras partidas.

d) Durante el período examinado no se ha cumplido rigurosamente el artículo 3 de la Orden de 25 de abril de 1934 y artículo 1.3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, lo que ha permitido la emisión de MPJs a perceptores con cantidades pendientes de justificar. La Intervención General ha emitido reparos por este motivo cuando el perceptor tenía cantidad pendiente de justificar por la misma aplicación presupuestaria por la que se emitía el nuevo libramiento.

No obstante la existencia de esos reparos, el pago ha sido sistemáticamente ordenado por el Concejal de Hacienda sin proceder a la subsanación de aquéllos.

#### 4.2 Fiscalización de la cuenta justificativa.

##### 4.2.1 Mandamientos de Pago a Justificar emitidos por las Areas Centrales del Ayuntamiento.

La fiscalización de las cuentas justificativas de la inversión de las cantidades satisfechas mediante MPJs no fue realizada regularmente por la Intervención General desde el año 1983 hasta 1 de marzo de 1987. Es decir, durante todo ese período, y debido, según manifiesta la Intervención General, a la carencia de personal que pudiera dedicarse a esta tarea, no se fiscalizaron con carácter general las cuentas justificativas ni, por tanto, se sometieron a la aprobación del órgano competente. Como consecuencia, en ese período se produjeron unas salidas de fondos públicos «a justificar» que no eran sometidas posteriormente a ningún control respecto a la debida inversión, reintegro del sobrante en su caso, cumplimiento del plazo de tres meses para la justificación, no emisión de un nuevo MPJ a un perceptor que todavía tuviese cantidades pendientes de justificar y a la adecuada justificación de los pagos realizados.

Se acepta la alegación presentada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 15 de octubre de 1992, en la que se manifiesta que fueron fiscalizadas en el período que abarca desde 1983 hasta 1 de marzo de 1987, 1.340 cuentas de órdenes de pago a justificar, por importe de 2.902.900.289 pesetas.

El desglose de lo pendiente de justificar del período comprendido entre el 1 de enero de 1983 y el 30 de junio de 1987 en las Areas Centrales, clasificado por años, a 1 de septiembre de 1988 era el siguiente (en pesetas):

Año	Importe pendiente de justificar
1983 .....	3.271.233
1984 .....	16.293.381
1985 .....	5.865.921
1986 .....	28.699.400
1987 .....	25.034.000
<b>Total .....</b>	<b>79.163.935</b>

Con posterioridad al envío por este Tribunal de Cuentas al Ayuntamiento de Madrid de las primeras actuaciones practicadas para la fiscalización de los MPJs, se rindieron una gran mayoría de las cuentas justificativas que estaban pendientes.

Como anexo 1 a este informe se une relación de los 92 mandamientos de pago a justificar que, en fecha de 1 de septiembre de 1988, estaban

todavía pendientes de rendición, con indicación de su importe, perceptor, aplicación presupuestaria, número de libramiento y fecha de cobro.

Se señalan también (con un asterisco que acompaña al número de libramiento) los 71 MPJs que, de los 92 mencionados, han sido justificados con posterioridad a la remisión al Ayuntamiento de Madrid del «Informe de Actuaciones» practicadas por este Tribunal.

Como continuación de las actuaciones de comprobación citadas anteriormente, a partir de febrero de 1992, se ha iniciado una fase de verificación de la situación en la que se encontraban los 21 mandamientos de pago restantes (y que se señalan con dos asteriscos en la relación mencionada anteriormente), que figuraban como pendientes de justificar. Producto de estas actuaciones es que se haya realizado en la fecha de presentación de este informe la justificación total de estos mandamientos de pago. Estos mandamientos han recibido dictamen favorable de rendición y justificación por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Madrid, en sesiones celebradas los días 20 de febrero, 18 de marzo y 23 de abril de 1992.

##### 4.2.2 Mandamientos de Pago a Justificar emitidos por las Juntas Municipales.

En estos MPJs, la fiscalización de la cuenta justificativa se ha realizado con carácter general en los casos examinados. Dicha fiscalización está encomendada a los Interventores Delegados de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento.

##### 4.3 Mandamientos de Pago a Justificar aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987 que fueron fiscalizados mediante selección por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid

A partir de marzo de 1987, y antes de producirse el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, de 16 de junio de 1987, la Intervención General fiscalizó 887 cuentas a justificar, que posteriormente formaron parte de aquéllas sobre las que recayó el acuerdo de la mencionada Comisión de Gobierno.

Para cada una de estas 887 cuentas, que fueron fiscalizadas individualmente, se emitió un informe. La Intervención General utilizó para la realización de la selección de la muestra a fiscalizar, un procedimiento aleatorio simple con determinación del tamaño de la muestra. Los criterios seguidos a la hora de realizar el examen de cada una de las cuentas recogían fundamentalmente los siguientes aspectos: justificación documental, análisis de la contratación administrativa, análisis de la contratación de personal, comprobaciones presupuestarias y de la liquidación de impuestos.

El importe total de las cuentas justificativas que fiscalizó particularmente la Intervención General ascendió a 1.182.513.217 pesetas.

#### 5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DESARROLLADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS

En función de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en la fiscalización objeto del presente informe se recabaron y utilizaron los resultados de la función interventora descritos en el punto 4.3 del presente Informe a la hora de extraer las conclusiones y resultados de la fiscalización que se presentan a continuación.

##### 5.1 Número e importe de los Mandamientos de Pago a justificar aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 16 de junio de 1987.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 16 de junio de 1987 y en el punto 39 del orden del día, aprobó, según el Acta del acuerdo, 3.033 cuentas justificativas, por un importe de 8.672.926.284 pesetas.

El soporte documental en que se basó el acuerdo lo constituyó una relación descriptiva de las cuentas justificativas. Esta relación contenía para cada una de las cuentas: un número de orden, que abarcaba desde el número 1 al 3.033; el número del mandamiento de pago; la fecha en la que fue emitido el mandamiento por la Intervención General del Ayuntamiento; el importe íntegro por el que fue emitido el mandamiento; y su concepto, donde se describe la causa que determinó la emisión del mandamiento y la Dependencia y Autoridad a favor de la cual se emitió. Esta relación no aparece totalizada por el importe global de todos los mandamientos de pago.

La Dependencia denominada Actas que, dentro de la Secretaría General del Ayuntamiento, recibe las propuestas de acuerdo que presentan las Concejalías para elevar a los órganos colegiados municipales, recibió, como antecedente del punto 39 del orden del día de la Comisión de Gobierno

de 16 de junio de 1987, la relación de expedientes de cuentas a justificar que se ha descrito.

Sin que hubiera aportado la Dependencia de Actas ningún soporte documental de las operaciones que condujeron a cifrar el importe total de las cuantías de los mandamientos de pago que en dicha Comisión de Gobierno se aprobaron, se produjo el acuerdo que literalmente aprobó en 3.033 expedientes, otras tantas cuentas justificadas que formularon diversos miembros de la Corporación y funcionarios, por un importe total de 8.672.926.284 pesetas, como ya se ha señalado.

De los trabajos de fiscalización efectuados, junto con las comprobaciones que se realizaron por los propios servicios municipales, se desprende que en las sumatorias que determinaron tanto el número de expedientes aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, como el importe total de los mismos, se incurrió en errores materiales.

Las comprobaciones realizadas determinan que el número de expedientes que efectivamente aprobó la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987 fueron 2.958, por un importe total de 6.963.775.523 pesetas.

La discrepancia que, en lo que se refiere al número de expedientes, existe entre esta cifra y la que se aprobó por el acuerdo literal de la Comisión de Gobierno, se debe a las siguientes incidencias:

1. La relación de las 3.033 cuentas justificativas contiene 53 líneas en blanco. A cada una de estas líneas se le había dado un número de orden.

2. Se incluyeron dos expedientes de manera duplicada al ser identificados dentro de la misma relación con el número de libramiento a justificar y con el número por el que se identifica su registro en el libro de caja.

3. Se excluyeron cinco expedientes que aparecen identificados con el mismo número, pero acompañados por un «bis», y que no se habían tenido en cuenta en la sumatoria de la relación, cuando realmente se trataba de expedientes distintos.

4. Se comprobó la existencia de 43 cuentas duplicadas, que aparecen con el mismo número de libramiento, importe, receptor, pero con distinto número de orden en la relación.

5. La Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 17 de septiembre de 1987, acordó incluir en la relación de cuentas que debían haberse aprobado por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, aquellos expedientes que, en base a los trabajos realizados por una Comisión creada al efecto, se comprobó no habían sido incluidos debido a un error material. Estos expedientes fueron 18.

#### CONCILIACION DEL NUMERO DE EXPEDIENTES

Acuerdo literal de la Comisión de Gobierno..... 3.033 expedientes

1. Líneas en blanco .....	(-53)
2. Duplicados por distinta identificación .....	(-2)
3. Exclusiones .....	5
4. Duplicados .....	(-43)
5. Incorporados por trabajos de la Comisión Especial de Cuentas.	18

Número de Mandamientos que se debieron aprobar..... 2.958

La discrepancia que, en lo que se refiere a la sumatoria de los importes de los expedientes, existe entre la cifra resultado de los trabajos de fiscalización realizados y la que se aprobó por el acuerdo literal de la Comisión de Gobierno se debe a las siguientes incidencias:

1. Se produjeron errores materiales en la sumatoria de diversos expedientes. De importancia, por la cantidad a la que se refiere, es de señalar el libramiento con número de orden 2693, y por importe real de 1.041.750 pesetas, que fue erróneamente sumado por un importe de 1.041.750.000 pesetas. Esta equivocación aumentó el resultado sumatorio final en 1.040.708.250 pesetas.

Los errores materiales cometidos en la suma de los libramientos, y que en ocasiones les atribuyeron mayor importe y en otros casos menor, ascienden a la cantidad de 1.037.136.232 pesetas.

2. Se produjeron errores en los sumandos no vinculados a ninguno de los expedientes. Estos sumandos deben sustraerse de la cifra total para obtener la cifra que realmente debió aprobarse. Su importe asciende a 286.559.033 pesetas.

3. Las cuentas que se habían incluido de manera duplicada ascendían a un total de 85.284.697 pesetas. Esta cifra debe minorarse por las cantidades que fueron reembolsadas al Ayuntamiento al no haber sido utilizadas por los perceptores de los libramientos. Estos reintegros ascendieron a la cifra de 10.717.112 pesetas.

4. Debe añadirse a la sumatoria realizada los importes de los 18 libramientos que se incluyeron por los trabajos propiciados por la Comisión

Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 1987, por importe de 10.597.504 pesetas. De forma similar a la apuntada anteriormente, se debe sustraer de esta cifra los reintegros realizados, que alcanzaron un total de 205.595 pesetas.

5. La última operación para conciliar la cifra real que debió ser aprobada por la Comisión de Gobierno consiste en minorar el importe total de los mandamientos aprobados con aquellas cantidades que corresponden a libramientos que fueron reintegrados totalmente y con aquellos otros libramientos que fueron reintegrados parcialmente. Las cifras correspondientes son 86.403.566 pesetas y 234.876.254 pesetas, respectivamente.

#### CONCILIACION DEL IMPORTE DE LOS EXPEDIENTES

Acuerdo literal de la Comisión de Gobierno ..... 8.672.926.284 pesetas

1. Errores materiales referidos a expedientes .....	(-1.037.136.232)
2. Errores no vinculados a expedientes .....	(-286.559.033)
3. Duplicados .....	(-85.284.697)
4. Reintegros de duplicados .....	10.717.112
5. Incorporados por trabajos Comisión Especial Cuentas .....	10.597.504
6. Reintegros por las incorporaciones por los trabajos de la Com. Esp. Cuentas .....	(-205.595)
7. Reintegros totales .....	(-86.403.566)
8. Reintegros parciales .....	(-234.876.254)

Importe total de los Mandamientos que se debió aprobar 6.963.775.523 pesetas

#### 5.2 Fiscalización de los Mandamientos de Pago a Justificar de las Areas Centrales del Ayuntamiento y de las Juntas Municipales.

De los mandamientos de pago a justificar que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, el Tribunal de Cuentas fiscalizó una muestra de 215, que ascienden a un importe global de 2.468.755.517 pesetas.

Los criterios para la selección de la muestra fueron los de: el importe, la naturaleza del gasto, la partida presupuestaria de aplicación y el retraso en la rendición de la cuenta justificativa. El procedimiento de muestreo se ha considerado idóneo por las características de la población a examinar, donde los defectos tanto formales como materiales observados se repiten constantemente, no siendo previsible que un incremento del número de cuentas justificativas examinadas permita obtener conclusiones distintas a las contenidas en el presente informe.

Con la finalidad de comprobar la posible existencia de diferencias de tramitación, justificación y rendición entre los mandamientos de pago que fueron presentados a su aprobación por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, y aquellos otros que, haciendo referencia al mismo período temporal, fueron emitidos también por el Ayuntamiento de Madrid pero no presentados a su aprobación por la mencionada Comisión de Gobierno, se seleccionó otra muestra de 247 mandamientos de pago, emitidos entre el 1 de enero de 1983 y el 30 de junio de 1987. Estos mandamientos ascendían a una cantidad de 931.562.251 pesetas. No se observaron diferencias en los procedimientos de tramitación, justificación y rendición entre estos dos grupos de mandamientos. En los anexos 2 y 3 se recogen sendas relaciones de los mandamientos de pago fiscalizados.

De la fiscalización global realizada por el Tribunal de Cuentas se deduce:

a) Los justificantes presentan defectos formales en muchos casos. Los defectos formales observados son los siguientes:

Falta de firma de la factura, falta del «recibí» del material por el receptor, no identificación del proveedor, inclusión de justificantes que no son originales sino fotocopias, de tickets o recibos de la tarjeta Visa, que por sí solos no pueden servir como justificantes, papeles sin membrete alguno, o tickets de caja en los que no se indica el tipo de gasto efectuado, no inclusión del justificante del ingreso del sobrante, «recibí» del proveedor de fecha anterior a la del libramiento. Las facturas de comidas y objetos de regalo en muchos casos no están suficientemente justificadas. En general, existe una falta de especificación de los gastos: no se indican los usuarios de un servicio, no se indican los participantes de alguna actividad, no se indica el motivo ni destino de la adquisición de artículos de regalo, no se indica el motivo y comensales en las comidas.

b) La fecha de las facturas es anterior a la fecha del MPJ que justifican. En estos casos se conoce de antemano el importe exacto del gasto, por lo cual podría realizarse el pago en firme. El pago a justificar no viene motivado por razones de una superior agilidad y rapidez que no pueda proporcionar el pago en firme, pues el acreedor ya había recibido el importe de su crédito con anterioridad a la emisión del mandamiento a justificar. Por otra parte, es una práctica incorrecta por cuanto supone la realización

de gastos antes de su autorización y ordenación por el órgano municipal competente.

c) Con frecuencia se incumple el plazo de tres meses establecido por el artículo 439 del Texto Refundido de 1986 para justificar la inversión.

d) En ocasiones se libran nuevos MPJs a perceptores que todavía tienen cantidades anteriores sin justificar por la misma rúbrica presupuestaria.

e) No consta el cumplimiento de la normativa legal de la contratación administrativa. Por ejemplo, no se conoce el sistema de contratación utilizado; no se acompaña el pliego de condiciones; no consta que en caso de contratación directa se haya consultado a tres empresas diferentes.

f) Se utiliza el pago a justificar para realizar pagos que son verdaderos sueldos que deberían pagarse con cargo al Capítulo 1 mediante pago en firme y habiendo seguido la normativa establecida para la contratación de personal. Estos pagos a justificar normalmente se cargan a la partida presupuestaria 258 como «contratos de prestación de servicios», partida en la que el volumen de pagos a justificar pasó de 333.620.077 pesetas en el año 1985 a 2.244.800.126 pesetas en el año 1986. Tales gastos de personal en algunos casos tienen carácter periódico, por lo que falta la circunstancia de imprevisibilidad que podría motivar, entre otras causas, el MPJ. Este sistema de pagos a justificar para contratación de personal pudiera llegar a alterar el reparto competencial existente en el Ayuntamiento, pues autoridades que no tendrían facultades para contratar personal lo podrían hacer a través del mecanismo del MPJ.

g) Imputación sistemática del gasto a partidas presupuestarias excesivamente genéricas. En concreto, la partida 259 del presupuesto («gastos especiales de funcionamiento») soporta una gran parte de los MPJs. El incumplimiento del principio de especialidad presupuestaria, que constituye, como ya se indicó, uno de los reparos más comunes en la fiscalización previa del Interventor, provoca en la fase de justificación de la inversión que, con aplicación a la partida 259, puedan utilizarse facturas referidas a gastos de muy diversa naturaleza, que tienen su correcta aplicación en otras partidas del presupuesto.

Esta utilización excesiva de la partida 259 pone de manifiesto una tendencia de los órganos gestores del Ayuntamiento a no especificar suficientemente el gasto en la fase previa, lo que permite mayor flexibilidad en la fase de justificación de la inversión. En todo caso, hay que dejar claro que la utilización de partidas presupuestarias como la 259 dificultan el control y sólo deben admitirse en casos en los que no sea posible la inclusión del gasto en otras partidas del presupuesto y siempre que se den las circunstancias exigidas por la normativa vigente para la emisión del MPJ.

h) En algún MPJ se ha observado que la fecha de la propuesta de gasto es posterior a la reserva de crédito cuando, por lógica contable, la reserva de crédito debe realizarse una vez recibida la propuesta, pues es entonces cuando se conoce la existencia del gasto. Incluso se ha localizado un MPJ cuya propuesta de gasto es de 1986 y la imputación presupuestaria se hizo a Resultados de 1984, año en que se hizo la reserva de crédito presupuestario. Se trata del MPJ número 6.026, por importe de 3.781.213 pesetas; el pago se ordena el 21 de marzo de 1984, interiniéndose el 10 de abril de 1984; el «recibí» es de fecha 25 de octubre de 1985.

i) En algún caso se ha realizado un gasto superior al del libramiento a justificar y el exceso de gasto se ha restado del siguiente MPJ librado al mismo perceptor. Sucede entonces que el pago realizado es superior a la autorización del gasto, aun cuando el exceso del gasto sea convalidado posteriormente por la autoridad competente. Este sistema se opone a lo dispuesto en el apartado e) del punto 2 de la Regla 26 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (Decreto de 4 de agosto de 1952) el cual establece que «los perceptores de fondos a que se refiere esta regla serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los servicios mayor extensión de la que permiten las sumas libradas».

Este ha sido el caso de los MPJs números 14.263 y 11.118, aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, y de los mandamientos números 6487 y 85104885, cuyos importes autorizados fueron de 50.000.000, 21.827.500, 334.000 y 401.250 pesetas, respectivamente, siendo los pagos realmente realizados de 50.331.489, 22.394.920, 668.000 y 783.673 pesetas, respectivamente.

j) Tanto en Áreas Municipales, como en Juntas, se han localizado MPJs que se reintegran en su totalidad, pasado el plazo de tres meses desde su emisión, por no haberse dispuesto de ellos. Es, por ejemplo, el caso de los MPJs aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, números 86118095, por importe de 15.000.000 pesetas, y 86118993, por importe de 10.000.000 de pesetas.

La aprobación de la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987 recayó sobre determinados mandamientos de pago a justificar que presentaban defectos formales y anomalías de diversa índole; así:

1. El MPJ número 4108400312, de 1984, por importe de 2.438.596 pesetas, incluye como uno de los justificantes del gasto un contrato de arrendamiento de servicios para el Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Madrid de asesoramiento en materia local, durante tres meses. El importe de dicho contrato es de 1.577.000 pesetas. En la documentación justificativa disponible no consta que el gasto haya sido aprobado por el órgano competente.

2. En el MPJ número 12193, de 25 de octubre de 1984, por importe de 3.321.638 pesetas, aplicado a la partida 259.9.344, «gastos por turnos de vacaciones Servicio Educación», se observa lo siguiente:

a) Los justificantes números 35 a 46, 50, 51, 82, 107 a 109, 130 y 145 son de fecha anterior a la del libramiento. Hay justificantes cuya fecha no consta.

b) La cuenta justificativa se rinde el 17 de abril de 1985, es decir, pasado el plazo legal de tres meses, que vencía el 25 de enero de 1985.

c) Faltan los justificantes números 131 y 192, por importe de 1.100 y 80.865 pesetas, respectivamente.

d) Existe gran heterogeneidad en los gastos que se satisfacen con este MPJ. Así, figuran partidas por compra de material, reparación de máquinas, servicio de transporte, viajes, limpieza, llamadas telefónicas, fotocopias, recibos de luz, pagos de seguro de accidentes y utilización de un albergue.

e) Un número importante de justificantes no son originales sino fotocopias de facturas, de notas de entrega o del «recibí».

f) La aplicación presupuestaria no es correcta.

3. En el MPJ número 24186/86124962, de 27 de diciembre de 1986, aplicado a la partida 258.148 y cuyo importe es de 6.200.000 pesetas, se observa lo siguiente:

a) Al tratarse de una retribución al personal, se podía haber tramitado como pago en firme.

b) Existe un justificante de 22 de diciembre de 1986, por importe de 6.172.002 pesetas. No se explica por qué se expidió un pago a justificar el 27 de diciembre de 1986 cuando el pago al acreedor se había hecho el 22 de diciembre del mismo año, pues se conocía con exactitud el importe del gasto.

4. En el MPJ número 3880, de 1 de abril de 1985, aplicado a la partida 259.111.1 y cuyo importe es de 1.000.000 de pesetas, se observa:

a) Los justificantes números 1 a 14, 17 a 25, 27, 28, 30 a 44, 51, 76, 88 y 89 son de fecha anterior a la del libramiento.

b) Un número importante de justificantes no son originales, sino fotocopias.

c) Los justificantes de gastos de comidas no indican el motivo de la comida, el número ni el nombre de los comensales.

5. En el MPJ número 85112055, de 6 de agosto de 1985, aplicado a la partida 2581 551 718.1 «Contratos de prestación de servicios», por importe de 31.320.000 pesetas, no se incluye copia de los contratos como justificantes del gasto, sino que sólo consta el «recibí» del perceptor. Por otra parte, los justificantes números 18 a 28, 30 a 32, 35, 36, 45 a 47, 61, 75, 89 y 90 son de fecha anterior a la del mandamiento que justifican.

6. En el MPJ número 85125356/85135457, de 21 de enero de 1986, por importe de 20.000.000 de pesetas y aplicado a la partida 259.643 «Apoyo actividades culturales carnavales, verano, navidades», la totalidad de los justificantes son de fecha anterior a la del libramiento, algunos de ellos de diciembre de 1984 y primeros meses de 1985. Es decir, el MPJ se expidió cuando ya estaba totalmente realizado el pago.

7. En el MPJ número 86125383, de fecha 27 de diciembre de 1986, aplicado a la partida 259.1156, por importe de 3.000.000 de pesetas, no se incluyen las facturas, únicamente el extracto de «Central de Tarjetas S.A.», sin especificación del tipo de gasto de que se trata.

8. En el MPJ número 86104277, de 7 de marzo de 1986, aplicado a la partida 259 «Gastos de funcionamiento de grupos políticos» y cuyo importe es de 1.041.750 pesetas, se observa:

a) Los justificantes 1bis, 2 a 6, 10, 11, 13 y 19 son de fecha anterior a la del libramiento.

b) En las facturas acreditativas de los gastos realizados, con carácter general, no se justifica la motivación de los mismos.

9. En el MPJ número 3012, aplicado a la partida 259.115, «Gastos de representación miembros de la Corporación» y cuyo importe es de

2.000.000 de pesetas, existen muchos justificantes de fecha anterior a la fecha de pago del MPJ. Por otra parte, como justificación se acompaña relación de cargos por compras realizadas con tarjeta de crédito, pero no se unen los justificantes de los distintos gastos.

10. En el MPJ número 86120867, aplicado a la partida 274.716 «Material inventariable cuarto trimestre» por importe de 4.351.206 pesetas., los justificantes son de fecha anterior a la de pago del mandamiento. No se acompaña como justificante el contrato de adquisición del material.

11. En el MPJ número 86103146, aplicado a la partida 233.115 «Gastos servicio transporte primer trimestre» por importe de 15.000.000 de pesetas, se han realizado pagos a la Imprenta Municipal por servicios prestados al Ayuntamiento, a pesar de que en el informe del Interventor consta que el pago es improcedente por tratarse de un servicio municipal. Existen varios justificantes de importe elevado cuya fecha es anterior a la fecha de pago del MPJ.

12. El MPJ número 5989, aplicado a la partida 223.1/333 por importe de 17.000.000 de pesetas y cuya fecha de pago es de 1 de junio de 1984, está justificado con fecha de 12 de febrero de 1985, es decir, sobrepasado el plazo máximo legal de tres meses.

13. En el MPJ número 86124353, en concepto de «Gastos que originen los servicios de nueva creación. Zonas verdes», hay pagos correspondientes a becas que podrían haberse realizado en firme.

14. En el MPJ número 15568, por importe de 3.439.315 pesetas, para cerramiento del templo de Debod, el pago podía haberse realizado en firme.

15. En el MPJ 86104180, hay un pago de 800.023 pesetas por el que no se acompaña justificante alguno.

16. En el MPJ 86117148, hay un pago cuyo importe es de 1.059.981 pesetas, por alquiler de 24 coches, en el que no se adjunta factura alguna.

17. En el MPJ número 86114326, que incluye tres pagos de 2.530.573, 2.852.167 y 3.443.391 pesetas, no se detallan los gastos o los beneficiarios en los pagos hechos en 31 de agosto de 1986 a la Asociación «El Patriarca» para tratamiento de toxicómanos.

Para no hacer demasiado extensas estas enumeraciones, en el anexo 4 de este informe se incluye un cuadro en el que se indican los defectos formales y materiales observados en algunos de los MPJs fiscalizados por el Tribunal de Cuentas y referidos a los años 1985, 1986 y 1987, tanto de los MPJs aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, como de los aprobados por la Comisión de Gobierno en otras fechas.

En los mandamientos que se han examinado y que no fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, se encontraron las anomalías siguientes:

1. En el MPJ número 19.342, de fecha 30 de octubre de 1986, aplicado a la partida 258 «Contratos de prestación de servicios», por importe de 2.853.600 pesetas, los justificantes números 997, 999, 1000, 1004 y 1005 son de fecha anterior a la del MPJ. Por otra parte, no se une como justificante copia del contrato celebrado con los diferentes artistas.

2. En el MPJ número 3749, de 13 de febrero de 1984, aplicado a la partida 259.532 «Atenciones benéfico-sociales», por importe de 1.583.732 pesetas, no consta el motivo de la ayuda económica ni se adjunta a la cuenta que justifica el pago el informe que debería emitir el asistente social.

3. En el MPJ número 3748, por importe de 368.541 pesetas, no se acompaña justificante alguno del pago realizado.

4. En el MPJ número 140, por importe de 249.900 pesetas, no se acompaña justificante alguno del pago realizado.

5. En el MPJ número 10205, por importe de 52.194 pesetas, no se acompaña justificante alguno del pago realizado.

6. En el MPJ número 3689, de 12 de abril de 1984, aplicado a la partida 223.333 «Gastos de limpieza Colegios públicos», por 3.657.587 pesetas, la cuenta justificativa se rinde el 11 de enero de 1985, cuando el plazo máximo de rendición finalizó el 11 de julio de 1984.

7. En el MPJ número 13.249, de 19 de noviembre de 1984, aplicado a la partida 259.532 «Asistencia farmacéutica y beneficencia», por 6.324.210 pesetas, los justificantes números 165 y 166, por importes de 388.000 y 1.944.000 pesetas, respectivamente, son de fecha anterior a la fecha de pago del MPJ.

8. En el MPJ número 5385, de 22 de mayo de 1984, aplicado a la partida 259.718 «Actividades culturales y recreativas», por importe de 5.643.641 pesetas, falta el justificante del pago relativo al cine de verano, por importe de 345.000 pesetas, donde, además, no se acredita la concurrencia de ofertas en la adjudicación.

9. En el MPJ número 479, de 25 de enero de 1985, por importe de 5.615.000 pesetas, para la adquisición de material inventariable (se trata de la adquisición de un acondicionador de aire y cuatro bancos y pupitres por contratación directa), tampoco se acredita la concurrencia de ofertas.

10. En el MPJ número 12.528, de 2 de noviembre de 1984, aplicado a la partida 259.718 «Actividades culturales y recreativas», por 5.639.093 pesetas, la rendición se ha hecho fuera de plazo y la fecha de pago de la gran mayoría de los justificantes es anterior a la del pago a justificar.

11. En el MPJ número 7386, de 28 de junio de 1984, aplicado a la partida 259.532 «Asistencia farmacéutica y beneficencia», por importe de 2.810.850 pesetas, la rendición de la cuenta justificativa se ha realizado fuera de plazo. No se acredita la recepción de determinados suministros lácteos ni el pago de su importe.

12. En el MPJ número 5357, por importe de 11.551.063 pesetas, de fecha 22 de mayo de 1984 y aplicado a la partida 223.333 «Gastos de limpieza de edificios municipales, Educación Básica», existen justificantes de fecha anterior a la del libramiento. Por el carácter periódico de los gastos de limpieza, su pago podría tramitarse en firme.

13. En el MPJ número 12.109, por importe de 5.133.428 pesetas y aplicado a la partida 259.9.718 «Actividades culturales y recreativas», se incluye justificación por servicios de limpieza.

14. En el MPJ número 10.528, de 21 de septiembre de 1984, por importe de 368.542 pesetas y aplicado a la partida 274.111 «Otro material inventariable», se incluyen justificantes de fecha anterior a la del libramiento, existiendo incluso justificación del año 1983.

15. En un MPJ, cuyo número no consta, emitido en 1985 con cargo a la partida 254.115 «Adquisición de material técnico» por 10.000.000 de pesetas, no se une una factura ni se especifica el concepto del pago.

16. En el MPJ número 5154, por importe de 10.000.000 de pesetas, aplicado a la partida 223.333 «Gastos limpieza edificios municipales, Educación Básica», se satisfacen las nóminas del personal de limpieza. Por tratarse de un gasto de carácter periódico y cuyo importe se conoce con antelación, debiera satisfacerse mediante pago en firme.

17. En el MPJ número 64, por importe de 6.694.067 pesetas, emitido el 15 de enero de 1985 y aplicado a la partida 259.718, gran parte de la justificación es anterior a la fecha del libramiento. La cuenta justificativa se ha rendido fuera del plazo legalmente establecido.

Como anexo 5 de este Informe se incluye una relación de todas las partidas presupuestarias que han soportado pagos a justificar.

En relación a la fiscalización de los mandamientos de pago a justificar en particular de las Juntas Municipales, hay que señalar lo siguiente:

El Tribunal de Cuentas seleccionó una muestra de los pagos a justificar de las Juntas Municipales, consistente en tres MPJs por Junta y año, atendiendo dentro de cada Junta a la aplicación presupuestaria, plazo de rendición de la cuenta justificativa e importe del mandamiento. Los resultados de la fiscalización de dichos MPJs son los siguientes:

1) La fiscalización previa presenta, en general, muchos menos reparos que en el caso de las Areas Centrales.

2) La fiscalización de la cuenta justificativa se realiza con regularidad, a diferencia de lo que sucede en las Areas Centrales.

3) No existe uniformidad entre las Juntas Municipales respecto al tratamiento de determinados pagos como en firme o a justificar. Así, por ejemplo, los pagos correspondientes a los Campamentos de verano son realizados en firme por unas Juntas y a justificar por otras.

4) Los justificantes adolecen de algunos defectos formales, como los siguientes:

No consta la razón que motiva la realización de algunos gastos; en ocasiones sólo se incluye el «recibi» del proveedor pero no los justificantes o viceversa; se incluye una relación de las facturas pero no éstas; no se acredita la retención del ITE o IVA en factura; no se acompaña el contrato de prestación de servicios; las facturas en ocasiones son de fecha anterior a la del libramiento; no consta la concurrencia de tres empresas en los casos de contratación directa; los justificantes no son originales sino fotocopias. Es frecuente la omisión del motivo del acto que provoca el gasto que se justifica.

5) En ocasiones la rendición de la cuenta justificativa se realiza con posterioridad al plazo legal de tres meses, contados desde la fecha del libramiento.

6) Con frecuencia se han localizado MPJs que se reintegran en su totalidad por no haberse hecho uso de ellos. En otras ocasiones, el importe del MPJ no dispuesto se acumula al del MPJ siguiente, llegándose incluso a producir tres acumulaciones sucesivas (los libramientos a justificar en las Juntas Municipales suelen tener periodicidad trimestral) para al final del año acabar reintegrando la totalidad de los cuatro mandamientos. Esta es una de las consecuencias de la utilización del pago a justificar como sistema de dotación de fondos de las Juntas Municipales, independientemente de que exista o no necesidad de hacer tales pagos. Además, si un pago adquiere carácter periódico (y en las Juntas Municipales casi

todos los pagos a justificar que se expiden, tienen tal periodicidad), la cantidad se conoce con exactitud y no tiene sentido utilizar el sistema del pago a justificar.

7) Imputación de un volumen importante de los pagos a justificar a partidas presupuestarias de carácter genérico.

### 5.3 Depósito y control de las cantidades expedidas a justificar.

Las cantidades que se expiden a justificar se ingresan en determinadas cuentas corrientes hasta que se dispone de ellas. El control de estas cuentas corrientes se realiza desde la Concejalía de Hacienda.

Las cuentas corrientes existentes para estos fines son 71. De ellas, 19 corresponden a las Juntas Municipales, a razón de una por Junta, salvo la Junta Municipal de Centro que tiene dos cuentas corrientes; el resto corresponden a las Áreas.

Los intereses generados en esas cuentas corrientes se transfieren a otras cuentas bancarias del Ayuntamiento.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

De todo lo expuesto con anterioridad, una vez conocidas y consideradas las alegaciones al Informe de Actuaciones, se han deducido las siguientes conclusiones:

1) Se ha utilizado el mecanismo del pago a justificar para supuestos distintos de aquéllos para los que está previsto esta forma de pago en las normas que la regulan. En concreto, se han pagado «a justificar» gastos de carácter periódico y cuyo importe se conocía previamente, lo cual evidencia que no fueron razones de celeridad y agilidad en la realización de los pagos las que motivaban la emisión de los mandamientos de pago a justificar, incluso se han satisfecho retribuciones de personal mediante este procedimiento. En definitiva, se han satisfecho pagos mediante mandamiento de pago a justificar cuando podía haberse utilizado el pago en firme.

2) Los mandamientos de pago a justificar presentan, en un alto porcentaje, defectos formales y materiales que debieron ser subsanados antes de la emisión del propio mandamiento de pago a justificar o de la aprobación de la correspondiente cuenta justificativa por el órgano competente.

3) Existe una descoordinación o falta de acuerdo entre la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y las Áreas Centrales del propio Ayuntamiento, habiéndose incrementado durante el período fiscalizado tanto el volumen como los tipos de gasto que se satisfacen con el carácter de «a justificar». Sería deseable la elaboración de una normativa interna del Ayuntamiento que especificase los casos en los que puede utilizarse el pago a justificar y la justificación que debe acompañarse en cada caso.

4) No ha existido un control adecuado del proceso de emisión y justificación de los mandamientos de pago a justificar durante el período fiscalizado. En particular: se han emitido mandamientos de pago a justificar a perceptores que tenían cantidades pendientes de justificación; con frecuencia se han rendido las cuentas justificativas fuera de plazo; se han producido reintegros de sobrantes no dispuestos de mandamientos de pago a justificar con retraso; se han emitido mandamientos de pago a justificar que se han reintegrado total o parcialmente. Todo ello se ha visto favorecido por una deficiencia en el control que se considera de especial importancia:

la Intervención General no fiscalizaba regularmente las cuentas justificativas de los pagos a justificar, situación que impidió, por ejemplo, que se verificase que las cantidades no utilizadas se reintegraban debidamente.

En las cuentas justificativas que fueron fiscalizadas se recogieron reparos formulados por la Intervención General, que no fueron atendidos en todos los casos por los órganos de gestión.

### Recomendaciones

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se proponen al Ayuntamiento de Madrid las siguientes recomendaciones:

1) Los gastos que tengan carácter periódico y aquéllos otros cuyo importe sea conocido con anterioridad al pago, deberían satisfacerse mediante pago en firme.

2) Debería insistirse a los perceptores de cantidades a justificar sobre la necesidad de justificar la inversión dentro del plazo de tres meses y aportando la justificación requerida en cada caso. Es necesario que los reparos que formulen, tanto la Intervención General como las Intervenciones Delegadas, se hagan llegar a los perceptores de los mandamientos de pago a justificar y que ello produzca una rápida subsanación de los defectos.

3) La Corporación municipal debería facilitar los medios personales y materiales adecuados para que la Intervención General realice la fiscalización de las cuentas justificativas. En la redacción de esta recomendación se han tenido en cuenta las alegaciones presentadas por la Corporación.

4) El Ayuntamiento debería poner los medios necesarios para que los mandamientos de pago a justificar que se expidan lo sean por darse las condiciones exigidas en la normativa aplicable.

5) En función de los errores materiales que produjeron la inexactitud, en cuanto al número de mandamientos aprobados e importe global de los mismos, en la aprobación del punto 39 del orden del día de la sesión de la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987, procedería que se adoptara un acuerdo rectificativo, razonado y justificado, del mismo.

La Corporación dio cumplimiento a esta recomendación mediante el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 25 de septiembre de 1992.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Presidente, Adolfo Carretero Pérez.

### INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1.—Relación de 92 mandamientos de pago a justificar que a 1 de septiembre de 1988 estaban pendientes de rendición.
- Anexo 2.—Relación de mandamientos de pago a justificar fiscalizados por el Tribunal de Cuentas, de los que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987.
- Anexo 3.—Relación de mandamientos de pago a justificar fiscalizados por el Tribunal de Cuentas del período 1 de enero de 1983 a 30 de junio de 1987 y que no fueron sometidos a la aprobación de la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 1987.
- Anexo 4.—Defectos formales y materiales observados en los mandamientos de pago a justificar.
- Anexo 5.—Relación de partidas presupuestarias que han soportado los mandamientos de pago a justificar fiscalizados.

ANEXO 1.- RELACION DE 92 MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR QUE A 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988 ESTABAN PÉNDIENTES DE RENDICION

ERJERCICIO PARTIDA	PERCEPTOR	CARGO	NO LIQTD.	IMPORTE	FECHA COBRO
1983 211/115.11	R. PABLO DE BENITO		6295	1.250	26-05-84
1983 211/115.11	E. GARCIA HORCAJO	CONCEJAL CIRCULACION	8913	12.000	18-07-83
1983 211/115.11	A. PASTOR DEL RIO		12532	6.000	09-10-83
1983 211/115.11	J. ANGELINA GONZALEZ	TENIENTE ALCALDE	13501	16.000	26-10-83
1983 211/115.11	J.H. PACHECO MARTINEZ		14672	1.250	18-11-83
1983 211/115.11	J. BARRANCO GALLARDO	TENIENTE ALCALDE	14967	18.000	23-11-83
1983 211/115.11	C. GONZALEZ COBRIJO	DEPOSITARIO	13350	15.951	14-12-83
1983 242/115.13	J.L. ANDRES TORO	JEFE UNIDAD ADMIVA.	4202	279.304	18-04-83
1983 211/115.11	R. VILLALTA PIERA		11774	2.500	19-12-83
1983 259/115.35	J.L. ANDRES TORO	JEFE UNIDAD ADMIVA.	12549	250.000	05-10-83
1983 241/111.2	J.L. ANDRES TORO	JEFE UNIDAD ADMIVA.	12548	125.000	05-10-83
1983 241/111.2	J.L. ANDRES TORO	JEFE UNIDAD ADMIVA.	14501	300.000	15-11-83
1983 259/713.01	J. FERNANDEZ PIERA		13015	1.000.000	14-10-83
1983 211/115.11	R. MARTINEZ MERINO		6676	1.250	29-05-83
1983 291/654.6	J.C. MARTINEZ BARRIOS	DIRECTOR C.P.S. CHAMBERI	15409	900.000	28-11-83
1983 258/432	J. PASCUAL MARTINEZ		19918	8.000	13-12-83
1983 222/422	M. RODRIGUEZ PACIN	JEFE RECEPCION ORDEN. PAGOS	17146	331.478	29-12-83
1983 211/115.11			14643	1.250	29-12-83
3.271.233					
AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES					
1984 259.1/112.0/400	B. MARTIN LOZANO	ASESOR ALCALDIA	5335	60.000	
1984 259.1/112.0/410	J. BARRANCO GALLARDO	TENIENTE ALCALDE	4763	27.720	
1984 211.9/111.0/411	M. NELLA MARQUEZ	CONCEJAL	8430	28.750	
1984 211.9/111.0/411	M. NELLA MARQUEZ	CONCEJAL	2706	28.750	
1984 211.9/111.0/411	J. ESPELOSIN ATIENZA	CONCEJAL	415	49.375	
1984 211.9/111.0/411	FCA. CASTAÑON DIEZ	JEFA DPTO.ECONOMICO-PPYARTO.172	172	1.250	
195.845					
AREA DE REGIMEN INTERIOR					
1984 259.1/112.0/420	J. ANGELINA GONZALEZ	2o TENIENTE ALCALDE	4443	29.040	02-05-84
1984 259.1/112.0/421	J. LOBATO VALERO	CONCEJAL PERSONAL	4447	8.820	05-05-84
1984 259.2/713.3/422	A. MARTIN PERACOLA	PROCURADOR	2972	50.000	30-03-84
1984 258.9/115.3/421	J. CARVALJAL TRADACETE		6478	100.000	30-03-84
1984 211.9/115.3/421	P. PERERA MOLERO	COMITE TRABAJADORES	7699	25.000	02-07-84
1984 211.9/115.3/421	G. RUIZ ROBESO		8545	800	19-07-84
1984 242.0/115.3/421	B. DIEZ PICAZO	TECNICO AMON.GRAL.	6965	28.000	18-08-84
1984 242.0/115.3/421	J. FERRI OJUBA	TECNICO AMON.GRAL.	8493	41.000	18-07-84
1984 242.0/115.3/421	E. GARCIA AGUIADO	TECNICO AMON.GRAL.	11233	80.000	03-10-84
1984 242.0/115.3/421	M. LOPEZ FICHER	TECNICO AMON.GRAL.	11241	80.000	04-10-84
1984 242.0/115.3/421	J. PLANELLES	TECNICO AMON.GRAL.	12287	50.000	24-10-84
1984 242.0/115.3/421	J. CARVALJAL TRADACETE	TECNICO AMON.GRAL.	330	10.000	21-01-85
1984 259.9/115.3/421	J.N. MESA GONZALEZ	JEFE DEPARTAMENTO	1986	3.975.796	24-02-85
1984 242.0/115.3/421	FCA. CASTAÑON DIEZ	JEFE DEPARTAMENTO	11778	43.847	17-10-84
1984 242.0/115.3/421	M. ESCOLANO	JEFE DEPARTAMENTO	239	35.299	18-01-85
1984 242.0/115.3/421	J.M. GUZMARD	JEFE DEPARTAMENTO	81	19.774	15-01-85
1984 259.2/713.3/421	I. PLAMAS	DIRECTOR SERVICIOS	8710671	673.280	24-02-87
5.233.516					
AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS					
1984 259.1/112.0/521	A. CAMO PLAZA	DIRECTOR SERVICIOS	5972	8.820	01-04-84
1984 259.1/112.0/521	J. TINAS GALVEZ	DIRECTOR SERVICIOS	2287	42.000	09-03-84
1984 254.3/643.0/525	R. CALVO ORTEGA	JEFE DEPARTAMENTO	189	500.000	17-01-85
550.820					
AREA DE DEGRADIDAD, CIRCULACION Y TRANSPORTES					
1984 259.1/112.0/510	E. GARCIA HORCAJO	3o TENIENTE ALCALDE	4449	27.720	03-05-84
1984 259.1/112.0/512	A.L. IBARRÉ MENES	DIRECTOR SERVICIOS	1313	42.000	14-02-84
69.720					

1984 211.1/061.0/532	M. SANCHEZ RIVERO	DTER.MERCADO T. JOE MOLINA	11000	20.000	28-09-84
20.000					
AREA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES					
1984 259.1/112.0/540	M. NELLA MARQUEZ	CONCEJAL	5838	23.760	28-05-84
1984 259.1/112.0/542	D. BALLESTEROS	DIRECTOR SERVICIOS	1768	42.000	01-03-84
1984 259.1/132.2/542	F. AMALAO	JEFE DEPARTAMENTO	9565	276.000	14-08-84
341.760					
AREA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES					
1984 211.1/112.0/530	E. NELLA SARDONAL	CONCEJAL	5534	28.080	25-05-84
1984 211.1/112.0/531	R. MENDOZA MARIN	CONCEJAL	4960	8.820	09-05-84
1984 211.1/112.0/533	A. SABIDO SABIDO	DIRECTOR SERVICIOS	5490	8.820	24-05-84
1984 259.3/713.0/532	L. CALABRADO MARI	DTER.C.C.COMDE BUDJE	5776	4.000.000	30-05-84
1984 252.0/330.0/533	J.R. SANCHEZ GIL	ADMINISTRADOR INTERMEDIOS	7108	400.000	28-08-84
1984 291.0/718.1/531	P. GARCIA SACRISTAN	CONCEJAL	16760	5.634.000	19-12-84
9.879.720					
AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION					
1985 211.0/115.4/411	J. ESPELOSIN ATIENZA	CONCEJAL	8511230	8.000	31-01-86
1985 259.0/111.2/430	J. BARRANCO GALLARDO	1er.TENIENTE ALCALDE	8511229	192.500	10-10-85
1985 259.0/111.2/430	M. RODRIGUEZ FRANCO	CONCEJAL	85113707	32.000	11-04-86
1985 259.0/111.2/430	M. RODRIGUEZ FRANCO	CONCEJAL	85113711	32.000	11-04-86
264.500					
AREA DE REGIMEN INTERIOR					
1985 259.0/115.4/422	A. PODEIRA	JEFE ASESORIA JURIDICA	85112496	297.346	04-12-85
1985 259.0/115.4/422	F. LORENZO GUTIERREZ		85103797	30.000	30-09-85
1985 259.0/115.4/422	J. SANCHEZ MACHO		85105615	18.000	14-02-85
1985 259.0/115.4/422	J. PLANELLES		85105941	90.000	24-04-85
1985 259.0/115.4/422	J. PASCUAL R.		85106146	300.928	25-04-85
756.274					
AREA DE COORDINACION TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACION					
1985 259.0/115.7/430	FCA. MARTINEZ GARRIDO	CONCEJAL	85112212	64.250	30-12-85
1985 259.0/115.7/430	L. CRESPO VALERA	CONCEJAL	85112253	64.250	12-12-85
128.500					
AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS					
1985 259.0/640.0/430	J. ESPELOSIN ATIENZA	CONCEJAL	85108455	160.500	18-11-85
1985 259.0/640.0/430	J. ESPELOSIN ATIENZA	CONCEJAL	85112295	160.500	11-10-85
321.000					
AREA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES					
1985 253.0/431.0/542	M. NELLA MARQUEZ	CONCEJAL	85125242	384.000	21-01-85
1985 252.0/431.0/542	M. NELLA MARQUEZ	CONCEJAL	85125238	300.000	21-01-85
1985 254.0/431.0/542	M. NELLA MARQUEZ	CONCEJAL	85100167	25.000	28-01-85
709.000					
AREA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES					
1985 259.0/710.0/430	R. HERRERO MARTIN	CONCEJAL	85112332	64.250	30-10-85
1985 254.0/712.0/531	R. HERRERO MARTIN	CONCEJAL	85107019	200.000	10-05-85
1985 254.0/712.0/531	R. HERRERO MARTIN	CONCEJAL	85111112	550.000	04-09-85
1985 274.0/712.0/531	R. HERRERO MARTIN	CONCEJAL	85107348	200.000	30-09-85
1985 254.0/713.0/531	R. HERRERO MARTIN	CONCEJAL	85125292	973.064	21-01-86
1985 254.0/718.2/532	F. CONTRERAS	CONCEJAL	85124829	330.000	28-12-85
1985 253.0/330.0/533	A. SABIDO MARI	DIRECTOR SERVICIOS	85105490	1.339.333	11-04-85
3.706.447					



AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION						
1986	211/111.2/410	A.SABIN SABIN	DIRECTOR SERVICIOS	86111654 *	10.900	13-01-87
1986	211/111.2/410	J.EPELOSIN ATIENZA	CONCEJAL	86111658 *	8.300	25-05-87
					19.400	
AREA DE REGIMEN INTERIOR						
1986	234/115.4/422	I.PLANAS CAMPOS	DIRECTOR SERVICIOS	86104068 *	20.000.000	13-03-86
					20.000.000	
AREA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES						
1986	281/431.0/542	M.MELLA MARQUEZ	CONCEJAL	86121905 **	180.000	25-11-86
					180.000	
AREA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES						
1986	211/718.1/551	R.HERRERO MARIN	CONCEJAL	86119084 *	150.000	26-08-86
1986	258/718.1/551	R.HERRERO MARIN	CONCEJAL	86119083 *	150.000	26-09-86
1986	259/718.1/551	R.HERRERO MARIN	CONCEJAL	86119085 *	500.000	26-08-86
1986	273/718.1/551	R.HERRERO MARIN	CONCEJAL	86119081 *	200.000	26-08-86
1986	274/718.1/551	R.HERRERO MARIN	CONCEJAL	86119082 *	1.500.000	26-08-86
1986	259/718.3/551	R.HERRERO MARIN	CONCEJAL	86120787 *	6.000.000	30-10-86
					8.300.000	
AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS						
1987	211.0/640.0/520	J.EPELOSIN ATIENZA	CONCEJAL	87108264 *	9.000	25-05-87
					9.000	
AREA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES						
1987	779.0/431.0/542	M.MELLA MARQUEZ	CONCEJAL	87108224 **	25.000	17-03-87
					25.000	
1987	258.0/716.1/551	A.CUBILLO	GERENTE TEATRO ESPANOL	87100037 *	25.000.000	06-01-87
					25.000.000	

\*: CUENTAS JUSTIFICADAS CON POSTERIORIDAD A LA REMISION AL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

\*\* : CUENTAS JUSTIFICADAS CON POSTERIORIDAD AL MES DE FEBRERO DE 1992.

**ANEXO 2**  
RELACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR FISCALIZADOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS,  
DE LOS QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE 16 DE JUNIO DE 1987.

	AÑO	PERCEPTOR	Nº. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE	F.PAGO
1	1986	I.PLANAS CAMPOS	86117148	233.115.2	TRANSPORTE 40.TRIM	15.048.000	08-10-86
2	1986	D.COHEN WANON	17589	222.0/881	CONSERV. Y REPARAC.	11.298.000	08-10-86
3	1986	A.SABIN SABIN	17513	252/330	MANUTENCION 40 TRIM.	9.540.000	08-10-86
4	1986	A.GOMEZ RUFO	86103662	258.0/718	CONTRAT.PRES.SERV.	17.500.000	06-03-86
5	1986	A.CUBILLO RAMIREZ	86103151	258.716.1	CONTRT.PRESTAC.SERVICIOS	15.618.500	04-03-86
6	1986	I.PLANAS CAMPOS	86113309	256.115.2	COMBUSTIBLES Y MATR.AUXILIAR.	17.000.000	03-09-86
7	1986	CTRO.CULT.C.DUQUE	86107458	258.718	EXPOSIC.ANTONIO QUIROS	6.304.061	09-05-86
8	1986	A.CANO PLAZA	86505701	211.522/600	GASTOS DE OFICINA	2.500.000	09-05-86
9	1986	R.HERRERO MARIN	86109297	230.1147	GASTOS EXPOSICION	7.060.000	10-05-86
10	1986	A.SABIN SABIN	8530	011	BECA\$ COMEDOR	43.000.000	19-05-86
11	1986	J.R.GARCIA MENENDEZ	8836	259.144.1/5	OTROS GASTOS	7.147.600	21-05-86
12	1986	A.SABIN SABIN	8839	258.330	CONTRAT PREST.SERV.	5.800.000	21-05-86
13	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	12376	259/115.6	GTOS REPRESENTACION	10.000.000	14-07-86
14	1986	I.PLANAS CAMPO	86111266	233	SERVICIO TRANSPTE	15.000.000	14-07-86
15	1986	R.HERRERO MARIN	86112905	258/713	GTOS.EXPOSICION	9.620.000	11-07-86
16	1985	M.ORTUÑO MARTINEZ	85112239	259/115	TURISMO SOCIAL	14.527.222	23-09-85
17	1985	R.HERRERO MARIN	17072	259.0/718	ACTIV.CULTURALES	14.859.460	20-12-85
18	1985	D.COHEN WANON	16785	259.0/881	GTOS.MATADERO	7.874.824	14-12-85
19	1985	D. COHEN WAHON	16788	222.0/881	CONSERV. Y REPARC.	12.324.710	14-12-85
20	1985	D.COHEN WANON	16798	258.0 881	GTOS CONTRATOS PREST.SERV.	975.896	14-12-85

	AÑO	PERCEPTOR	Nº. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE	F.PAGO
21	1985	I. PLANAS CAMPOS	85125000	258.115	COMBUST.MAT.AUXIL.P.MOVIL	6.000.000	28-12-85
22	1985	P. FERNANDEZ RODRIGUEZ	85124418	291/535	PREVENC.TOXICOM.	12.000.000	20-12-85
23	1985	A. SABIN SABIN	16562	259/330.0	GTS.FUNC.ACTIV.APOYO ESCUELA	11.987.591	12-12-85
24	1985	I. PLANAS CAMPOS	8976	256.0/115	COMBUSTIBLES	30.000.000	02-07-85
25	1985	M.ORTUÑO MARTINEZ	85104937		GASTOS EXPOSICION	16.167.323	30-09-85
26	1985	M.ORTUÑO MARTINEZ	5451	259.115	TURISMO SOCIAL	14.955.450	03-05-85
27	1985	R. HERRERO MARIN	5455	259.0/717.4	FIESTAS S.ISIDRO 85	124.292.000	03-05-85
28	1986	J.R.GARCIA MENENDEZ	3640	259.144	OTROS GASTOS	9.297.500	13-03-86
29	1986	A.SABIN SABIN	3635	258.330	CONTR.PREST.SERV.	6.100.000	13-03-86
30	1986	A.L.IBAÑEZ MENES	86103138	261.510	CONS.Y REP.VEH.	12.500.000	13-03-86
31	1985	E. OTRIZ DE ROZAS FISCHER	10698	274.0/712	ADQUIS. LIBROS	7.000.000	08-08-85
32	1985	ANTONIO GOMEZ RUFO	85112055	258/551 718.1	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	31.320.000	06-08-85
33	1984	P.FERNANDEZ RODRIGUEZ	2052	258.536	ATENCION TOXICOMANOS	5.000.000	07-03-84
34	1986	J.A.FDEZ.CORDON	86109564	258.113	GTOS.PERSONAL RENOVAC.PADRON	197.334.000	05-05-86
35	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	86122761	281.0/115.6	GTOS.PROM.Y EST.	9.000.000	02-12-86
36	1986	R.HERRERO MARIN	86122759	258.0/718	CONTR.PREST.SERV.	7.000.000	02-12-86
37	1986	A.CUBILLO RAMIREZ	86123514	258.718.1	CONTR.PREST.SERV.	20.618.500	05-12-86
38	1986	A.CANO PLAZA	86504265	259	OTROS GASTOS	8.000.000	21-03-86
39	1986	A.IBAÑEZ MENAS	86105570	261/512/652	CONS.Y REP.VEH.	5.000.000	28-05-86
40	1986	A.IBAÑEZ MENAS	86105567	259/512/652	OTROS GASTOS	1.852.000	28-05-86
41	1986	R. HERRERO MARIN	86109446	259.718	FIESTAS S.ISIDRO 86	19.600.000	05-05-86
42	1986	D.RAMON HERRERO MARIN	86109448	258.718.3	FIESTAS S.ISIDRO 86	74.038.000	05-05-86
43	1986	R.HERRERO MARIN	86109449	255.718	ALQUIL.MAT.TEC.S.ISIDRO	24.362.000	05-05-86
44	1986	A. SABIN SABIN	3636	252/330	GTOS.MANUTENCION PERSONAS	9.540.000	13-03-86
45	1986	J.M.RODRIGUEZ MARTNEZ	86103656	259.718	GTOS. FUNCIONAMTO.1er.TRIM.	6.164.000	13-03-86
46	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	17508	259.115	GTOS.REPRESENTACION	10.000.000	08-10-86
47	1986	I.PLANAS CAMPOS	86105566	211.115.4	ANUNCIOS BOE,BOC Y RN	2.500.000	10-04-86
48	1986	I. PLANAS CAMPOS	86105553	233.115	SRVICIO TRANSPORTE	15.000.000	10-04-86
49	1986	IGNACIO PLANAS CAMPOS	86104180	259.3.111	TRABAJOS IMPRENTA MPAL.	3.781.213	10-04-86
50	1986	IGNACIO PLANAS CAMPOS	86105395	223.115.4	GTOS. LIMPIEZA CALEF. ETC.	12.000.000	10-04-86
51	1986	J. PRIETO PEROMINGO	86107129	259/846	APOYO ACTIVIDAD.CULTUR.	35.000.000	07-04-86
52	1985	J. PRIETO PEROMINGO	85135457	259.643	GASTOS DESTINADOS APOYO ACTIV. CULTR. AUI	20.000.000	21-01-86
53	1986	I.PLANAS CAMPOS	86100240	258.115	COMBUSTIBLE	13.400.000	24-01-86
54	1986	P.FDEZ.RODRIGUEZ	86114326	258	ESTANCIAS COMUNIDADES TOXICM.	12.000.000	18-08-86
55	1986	C.RODRIGUEZ FDEZ	86116126	258	CONTRATO PRESTACION SRVICIOS	7.000.000	27-08-86
56	1986	R.HERRERO MARIN	86116729	258.718	CONTRATO PRESTACION SRVICIOS	19.000.000	29-08-86
57	1986	I.PLANAS CAMPOS	86111284	234.115	SERVICIO COMUNICACIONES	60.000.000	14-07-86
58	1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	2445	259.115	GTOS.ESPEC.FUNCIONAMIENTO	10.000.000	27-02-86
59	1985	FCO.J.PRIETO PEROMINGO	7047	259.717	ACTIV.CULTURALES S.ISIDRO 85	18.000.000	30-05-85
60	1984	J.RAMON SANCHEZ GIL	5558	259.333	ACTIV.FORMATIVAS Y CULTUR.COMUNID.ESCOLAR	10.300.000	25-05-86
61	1984	A.CUBILLO RAMIREZ	15461	259.716	ATENCIONES TEATRO ESPAÑOL	30.000.000	29-12-84
62	1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	19334	259/872	TURISMO SOCIAL	15.757.143	30-10-86
63	1986	J PRIETO PEROMINGO	86117251	259.646	GTOS.APOYO ACTV.CULTURALES	25.000.000	23-10-86

	AÑO	PERCEPTOR	Nº. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE	F.PAGO
64	1986	R. HERRERO MARIN	1380	258.718	FIESTAS CARNAVAL 86	20.537.000	06-02-86
65	1986	A. SABIN SABIN	6184	252.330	GTOS.MANUTENCION PERSONAS	9.540.000	11-04-86
66	1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	6139	259.115	GASTOS REPRESENTACION	10.000.000	11-04-86
67	1986	A.CUBILLO RAMIREZ	86105876	258.716	PRESTACION DE SERVICIOS	35.616.500	11-04-86
68	1986	F. MORENO BLANCO	86122147	259.111	OTROS GTS.FUNCION.(ALCALD.PRESID.)	9.058.342	14-11-86
69	1986	A.CUBILLO RAMIREZ	86120862	258.716	CONTRATO PRESTAC.SERVICIOS	15.000.000	04-11-86
70	1986	C. RODRIGUEZ FERNANDEZ	86120754	259	GASTOS ESPEC. FUNCIONAMIENTO	10.000.000	03-11-86
71	1986	I.PLANAS CAMPOS	86504198	258.642	TRABAJOS IMPRENTA MUNICIPAL	43.886.406	25-04-86
72	1986	E.GARCIA HORCAJO	86108842	258	NOMINA VIGILANTES NOCTURNOS	22.437.500	28-04-86
73	1985	FCO.GUILLEN LLERA	85113695	252.431	ALIMENTACION UDAD.GERIATRICA	1.000.000	17-10-85
74	1985	CONCEPCION APARICIO CUEVAS	85127775	258,99107143	GTOS.REPRES.ORGANOS DE GOBIERNO	64.250	15-10-85
75	1985	J.R.GARCIA MENNDEZ	13437	259/144	GTOS ESPEC.FUNC.ACDEmia POLICIA	10.928.010	14-10-85
76	1986	D. RAMON HERRERO MARIN	86115836	258.718.3	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS "VERANOS DE LA VILLA"	18.000.000	09-08-86
77	1986	R. HERRERO MARIN	86111765	258.718	CONT.PREST(VERANOS VILLA)	30.000.000	01-07-86
78	1986	R.HERRERO MARIN	86113257	255.718	ALQUI.MATERIAL TECN.(VERANO VILLA86)	21.000.000	01-07-87
79	1986	R HERRERO MARIN	86113260	258.718	CONT.PREST(VERANOS VILLA)	50.000.000	01-07-86
80	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	6074	259.115	GTOS ENFERMEDAD ALCALDE	14.800.000	11-04-86
81	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	6141	211.115	GTOS OFICINA ANUNCIO PRENSA	10.000.000	11-04-86
82	1984	I.PLANAS CAMPOS	8159	234.3111	GTOS FRANQUEO Y OFIC.POSTAL	30.000.000	10-07-84
83	1984	D.MANUEL HERRERO MARIN	8116	259.3.718.2	CAMPAÑA DE TEATRO VERANO 84	71.560.000	06-07-84
84	1983	DIRECTORES G.ESCOLARES	4908	223.332 Y 337	GTOS.LIMPZA,CALEFAC,CONSERV.	23.582.026	02-05-83
85	1983	DIRECTORES G. ESCOLARES	4909	223.332 Y 337	GTOS. LIMPIEZA, CALEGFAC, CONSERV.	INCLUIDO EN ANTERIOR	02-05-83
86	1985	CARMEN MASTRO AMIGO	12929	259.532	GASTOS ESP.FUNC.4 TRIM	1.150.000	03-10-85
87	1984	E.SIERRA MUÑIZ	9932	241.112	GTOS.VIAJE MIEMBROS CORPORAC	200.000	03-09-84
88	1984	M.ORTUÑO MARTINEZ	9927	259.3/111	CONVENC.IBEROAMERICANA DE INFORMATICA	300.000	03-09-84
89	1984	J.M. DE MESA GONZALEZ	1984	259/115.3	GTOS GUARDERIA MPAL	3.975.796	01-02-85
90	1985	JOSE M.DE LA RIVA AMEZ	932	259/140.1	GTOS.REPRESENTACION 1oTRIM.	160.500	01-02-85
91	1985	D.JUAN BARRANCO GALLARDO	949	259	GTOS.REPRESENTACION 1oTRIM.	180.000	04-02-85
92	1985	D.RAMON HERRERO MARIN	950	259.718.3	CONFERN.C Y CERTAM.1er.TRI	4.000.000	04-02-85
93	1985	J.F.GARCIA OGALLA	991	259.111.2	GTOS REPRESENT,1er TRIM	64.250	05-02-85
94	1985	M.P.RODQUEZ SANCHEZ	987	259.864	GTOS.REPRESENTAC.1er Trim.	64.250	05-02-85
95	1985	I.PLANAS CAMPOS	982	259.115	GTOS REPRESENT,1er TRIM	64.250	05-02-85
96	1985	E.SIERRA MUÑIZ	1235	211.4.111	GTOS.PUBLICIDAD	7.100.000	08-02-85
97	1985	C.MASTRO AMIGO	1218	258.533	OTROS SERVIC.CONTRATADOS	398.818	08-02-85
98	1985	E.SIERRA MUÑIZ	1913	259.115	GTOS.REUNION PREDT.JTAS MPALS	216.000	22-02-85
99	1985	FCO.J.LOBO GARCIA	2021	259.144.1	GTOS ESPEC FUNC.ACADEM.POLICIA 1er.TRIM	16.834.212	26-02-85
100	1985	J.R.SANCHEZ GIL	2014	259.330	GTOS.ESPEC.FUNCIONAMIENTO	309.250	26-02-85
101	1985	E.SIERRA MUÑIZ	2026	241.111.2	GTOS.VIAJE A VOLGRDO-MOSCU	225.000	26-02-85
102	1985	J.LOBATO VALERO	1679	011(281.115.3)	GTOS.ESTUDIOS	800.000	12-02-85
103	1985	PAMON HERRERO MARIN	1731		GTOS.REPRESENTACION 1oTRIM.	64.250	19-02-85
104	1984	M.ORTUÑO MARTNEZ	3056	259.9/718.3	TURISMO SOCIAL PRIMV.84	13.865.000	02-04-84

	AÑO	PERCEPTOR	Nº. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE	F.PAGO
105	1984	F.J.LOBO GARCIA	3126	259.144	GTOS.ESPEC.FUNCIONAMIENTO	12.302.552	03-04-84
106	1984	E.SIERRA MUÑIZ	3370	241.112	GTOS.VIAJE ALCALDE A LONDRES	350.000	06-04-84
107	1985	A. GOMEZ RUFO	10252	258.718.1	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS	15.000.000	24-07-85
108	1985	J.FCO.HERRERA DE ELERA	9708	259.115.7	GTOS.REPRESENTACION 3ºTRIM.	84.250	12-07-85
109	1985	E. ZAFRA CISNEROS	84109766	258.432	PRESTAC.SERVIC.RELIG. EQ. QUIR.	337.092	31-07-85
110	1985	M.ORTUÑO MARTINEZ	9502	259.115	GTOS.FUNCIONAM.3er TRIM.	1.500.000	10-07-85
111	1985	R. HERRERO MARIN	9283	259.718	CONFERENCIAS Y CERTAM.	2.200.000	05-07-85
112	1985	P.VEGUILLAS ELICES	9503	258.539	CONTRATOS PREST.SERV.	1.159.432	10-07-85
113	1986	D. ANGEL CANO PLAZA	86507340	259	OTROS GTOS. FUNC.	9.000.000	01-10-86
114	1984	A.CANO PLAZA	13855	259.112	GASTOS REP.4 TRIM	60.000	04-12-84
115	1984	PILAR FDEZ.RODUEZ	13890	259.112	GASTOS REPRS.1 TRIM.	60.000	05-12-84
116	1984	D. ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	14263	259.9.718	TURISMO SOCIAL "OTOÑO 84"	50.000.000	12-12-84
117	1984	D.ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	14264	259.1.111	GTOS SEMANA DE NUEVA YORK	3.000.000	12-12-84
118	1986	Dº P.RODRIGUEZ FDEZ	3013	259.535	ESTANCIAS TOXICOMANOS	16.000.000	04-03-86
119	1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	3012	259.115	GTOS.REPRES.MIEMBROS CORP	2.000.000	04-03-86
120	1986	CAMILLO GONZALEZ OSORNO	24749	258.112	COMP.RECAUD. E.J.TRAB.EXT.	130.000.000	30-12-86
121	1986	D MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	86125383	259.115.6	OTROS GTOS.DE FUNCIONAMIENTO(IM.CORPORACION)	3.000.000	27-12-86
122	1986	RAMON HERRERO MARIN	86124975	258.718	CONTRATOS DE PREST. DE SERVICIOS	62.041.472	23-12-86
123	1984	D.JUAN BARRANCO GALLARDO	4108400312 13171	411.211.9	GTOS.OFICINA GRUPO SOCIALISTA	2.438.596	16-11-84
124	1984	A.SABIN SABIN	13261	259.3/338	INTERCAMBIOS CULTURALES	878.000	19-11-84
125	1984	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	11239	241.112	VIAJE BERLIN SR.ESPELOSIN	350.000	04-10-84
126	1984	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	11238	241.112	VIAJE BRASIL PRIMER TENIENTE ALCALDE	325.000	04-10-84
127	1984	ADOLFO PASTOR	11085	291.662	GTOS. URGENTES O.M.I.C.	500.000	02-10-84
128	1984	MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	11118	259.9.718.3	TURISMO SOCIAL OTOÑO 84	21.827.500	02-10-84
129	1984	J.BARRANCO GALLARDO	11078	259.112	GTOS.REPRES.3er Trim.84	180.000	01-10-84
130	1985	EM GARCIA HORCAJO	3958	259.140	GTOS.REPRES.2o.Trim.85	192.500	01-04-85
131	1985	EULOGIO REBOLLO	3880	259.111.1	OTROS GTOS.DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000	01-04-85
132	1985	ANGEL LUIS IBAÑEZ MENES	3924	259.652	GTOS FUNCIONAMIENTO 2º.TRI	7.840.000	02-04-85
133	1985	JOSE RAMON GARCIA MENEDEZ	4248	222.144.1	CONSERV. Y REP. ORDINARIA	700.000	11-04-85
134	1985	D.MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	4256	259.115.6	GTOS.REPRESENT.2ºTRIMES.	1.500.000	11-04-85
135	1985	D.JUAN BARRANCO GALLARDO	85105552	259.111.2	GTOS REPRESENTACION 2º TRIM	192.500	11-04-85
136	1985	ANTONIO GOMEZ RUFO	85124839	-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.469.000	30-12-85
137	1985	A.L.IBAÑEZ MENES	85112741	259.652	GASTOS ESP. FUNC.4º TRIM.	4.120.000	03-10-85
138	1986	ANTONIO GOMEZ RUFO	86124296	258.718	CONT.PRESTACION SERVICIOS	30.564.000	11-12-86
139	1986	S. ZAPATA LLERENA	86124359	281.115	GTOS.ESTUDIOS Y SERV GEN.	10.000.000	13-12-86
140	1986	JORGE TINAS GALVEZ	86124353	291	GASTOS CREACION Z.VERDES	20.000.000	13-12-86
141	1986	J.M.RODRIGUEZ MNEZ.ARTINEZ	86112738	259.718	GASTOS ESP.FUNC.3.TRIMES	9.240.000	30-07-86
142	1985	Mª.LUISA FERNANDEZ ESCRIBANO	205	-	PAGO RELIGIOSAS Y SACERDOTE	569.740	18-01-85
143	1985	J.R. SANCHEZ GIL	231	233.1.333	GTOS. TRANSPORTE	1.000.000	18-01-85
144	1985	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	280	259.3.111	GTOS.AFILIACION FMCU, UCCI Y FEMP.	300.000	12-01-85
145	1985	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	279	241.112	GTOS. MIEMBROS CORPORACION	200.000	19-01-85

	AÑO	PERCEPTOR	Nº. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE	F.PAGO
146	1985	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	508	259.111	GTOS REPRESENTACION	1.000.000	25-01-85
147	1984	J.M. PEREZ FRAILE	11611	242.115.3	ASISTENCIA A JIAL 84	50.000	15-10-84
148	1984	GONZALO MARTIN PALOMO	11812	254.1.654	SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DPTO. LIMPIEZA	3.000.000	15-10-84
149	1984	D.EULOGIO REBOLLO	11909	259.1.112	GTOS.REPRESENTACION	800.000	22-10-84
150	1984	D.EULOGIO REBOLLO	11908	259.9.112	OTROS GTOS ESPEC FUNCIONMTO	760.000	22-10-84
151	1984	JOSE R.SANCHEZ GIL	12193	259.9.344	GTOS.TURNOS VACACIONES	3.321.638	25-10-84
152	1984	EDUARDO HUERTAS VAZQUEZ	6351	259.3.718	GTOS.EXP. CONFERENCIAS, CONGRESOS Y ACTOS CULTURALES	6.000.000	Junio-84
153	1984	D. ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	5434	259.1.111	GTOS. S.ISIDRO INVITACION ALCALDES	1.500.000	23-05-84
154	1985	D. ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	2640	259.115.6	GTOS REPRESENTC.	1.500.000	07-03-85
155	1983	D.J.A.BARRANCO GALLARDO	11356	259.115.2	GTOS. GRUPO CONCEJALES SOCIALISTAS	294.372	08-09-83
156	1985	E.ORTIZ DE ROZAS FISCHER	8219	551.274.	GTOS IMPREV.BIBLIOT,MPAL	250.000	18-06-85
157	1985	M. ORTUÑO MARTINEZ	8646	259.115.6	ACTOS OFICIALES S. ISIDRO	2.500.000	27-06-85
158	1985	F. MORENO BLANCO	8344	259.111	GTOS.FUNCION.ALCAID.PRESID.	2.000.000	19-06-85
159	1985	RAMON HERRERO MARIN	3708	259.718	CONF.Y CERTAMENES 2 TRIM	4.000.000	29-03-85
160	1985	M.P.VEGUILLAS ELICES	3718	259.532	GASTOS ESP.FUNCIONAMTO	875.000	29-03-85
161	1985	M.C.MASTRO AMIGO	3711	259.532	GTOS.ESP.FUNCION.2o TRIM.	1.150.000	29-03-85
162	1985	J.M.ALVAREZ DEL MAN.	85105549	259.430	GTOS.REP.GRUPO 2oTRIM	704.000	27-03-85
163	1985	D.COHEN WAHNON	3703	259.881	OTROS GTOS ESPEC FUNCIONMTO	4.000.000	29-03-85
164	1984	F.CONTRERAS LORENZO	7211	258.718	CAMPAMENTOS DE VERANO	30.000.000	25-06-84
165	1983	EULOGIO REBOLLO	6870	259.115	COLOQUIOS CORRIDAS S.ISIDRO	500.000	08-06-83
166	1985	M.L.FDEZ.ESCRIBANO	14659	-	MENSUAL.RELIG.Y SACERD.	325.000	06-11-85
167	1985	M.ORTUÑO MARTINEZ	14897	259.115	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.197.525	13-11-85
168	1985	M.ORTUÑO MARTINEZ	15678	259.115.6	SEMANA MADRID-N.YORK	2.000.000	27-11-85
169	1985	C.RODRIGUEZ FDEZ	85118490	281.112.3	GTOS DE CARACTER URGENTE	500.000	27-11-85
170	1985	JAVIER PRIETO PEROMINGO	15568	259.643	VERANOS DE LA VILLA 85	6.553.349	27-11-85
171	1983	EULOGIO REBOLLO	5483	259.115	REPRESENTACION MUNICIPAL	1.500.000	12-05-83
172	1983	EULOGIO REBOLLO	16845	259.111.2	REPRESENTACION MUNICIPAL	1.400.000	28-12-83
173	1983	J LUIS ANDRÉS TORO	17254	241.111.2	VIAJES Y COMISIONES OFICIALES	500.000	30-12-83
174	1986	D JORGE TINAS GALVEZ	86107327	262.653.2	GASTOS A JUSTIFICAR AVI	4.000.000	19-11-86
175	1986	D.JORGE TINAS GALVEZ	86107326	254.632.2	GASTOS A JUSTIFICAR AVI	2.000.000	19-11-86
176	1983	EULOGIO REBOLLO	4400	259.111	GTOS.VIAJE Y OTROS	250.000	22-04-83
177	1984	P. VEGUILLAS ELICES	12671	259.533	GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.450.000	05-11-85
178	1987	D. RAMON HERRERO MARIN	87100015	258.718.3	CONTRATO PREST. SERVICIOS	12.635.000	16-01-87
179	1985	D. PILAR GARCIA SACRISTAN	85101836	259.115.7	GTOS. REPRES. ORGANOS GOBIERNO	64.250	11-03-85
180	1983	D.ALFONSO MONASTERIO DE MINGO	5926	259.531	ATENCIONES URGENTES	1.000.000	20-05-83
181	1986	D. MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	86111365	258.718.2	CONTRATOS PREST. SERVICIOS	3.000.000	02-07-86
182	1985	A.CUBILLO RAMIREZ	86120867	274.716	MATERIAL INV.4o Trim.	4.351.206	05-11-86
183	1986	A.CUBILLO RAMIREZ	86120864	259.716	GTOS.ESPECIALES 4o.Trim.	2.786.500	04-11-86
184	1983	F.REVILLA ARRANZ	4908	223.332y337	LIM.CONSERV PATIOS Y JAR.	1.076.790	02-05-83
185	1983	F. REVILLA ARRANZ	4909	223.332 Y 337	LIM. CONSERV. PATIO Y JAR.	INCLUIDO EN ANTERIOR	02-05-83
186	1986	I.PLANAS CAMPOS	86103146	233.115	GASTOS SERV.TRANSP.1 TRIM.	15.000.000	04-03-86

	AÑO	PERCEPTOR	Nº. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE	F.PAGO
187	1986	JOSE FELIPE GARCIA OGALLA	86106033	259.111.2	OTROS GTOS.DE FUNCIONAMIENTO(G.MIXTO)	150.000	10-04-86
188	1986	J.Mº ALVAREZ DEL MANZANO	86104277	259	OTROS GTOS.DE FUNCIONAMIENTO(G.POPULAR)	1.041.750	07-03-86
189	1984	LUCIO PITA RAMUDO	10927	274.655	SIT.ANORMALES DEL DEPART.	51.660	26-09-84
190	1983	M.ESCOLANO MONTENEG	6110	259.113	GSTOS COMIDAS FUNCION.ETC	272.000	23-05-83
191	1986	A. PASTOR ALONSO	86110341	259.864	GTOS.URGENT.NO PREVISIBL.	262.510	09-06-86
192	1986	A. PASTOR ALONSO	86117259	258.864	GTOS.URGENT.NO PREVISIBL.	100.000	04-11-86
193	1986	A. PASTOR ALONSO	86123466	258.864	GTOS.URGENT.NO PREVISIBL.	100.000	03-12-86
194	1986	J.M.RODUEZ MARTINEZ	86111362	259.718	GTOS FUNCIONAM.3er Trim	1.849.000	02-07-86
195	1986	J.M.RODUEZ.MTNEZ.	86106673	259.197	GASTOS ESP.FUNCIONAMIENTO	1.849.000	11-04-86
196	1985	M MARTIN PARRA	85101702	259.112	GASTOS REPRES.1 TRIM.	64.250	30-09-85
197	1985	R. HERRERO MARIN	85103793	259.718	GASTOS ESP.FUNC.SERV.CULTURA.	1.361.890	26-02-85
198	1986	RAMON HERRERO MARIN	86111398	259.713	GASTOS VARIOS 3 TRIM.	1.500.000	01-08-86
199	1984	J.C.FALCON VILLARINO	84100438	259.533	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000.000	29-06-84
200	1985	P.FERNDEZ.RODZ.	86118743	258.535	SUBV.TOXICOM.	13.000.000	27-11-85
201	1985	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	84124423	259.115.6	GTOS. CENA CUERPO DIPLOMATICO	1.700.000	20-12-85
202	1984	F.PEREZ MUÑOZ	84100445	234.3.111	gtos.franqueo	20.000.000	13-02-84
203	1986	I.PLANAS CAMPOS	86117153	254.115.4	MAT.ARTES GRAF.	16.500.000	08-10-86
204	1986	D.ANTONIO GOMEZ RUFO	86111409	259.718.1	GTOS ESPEC.FUNCIONAMIENTO	2.387.750	04-07-86
205	1986	D. ANTONIO CUBILLO RAMIREZ	86111380	258.718.1	CONTRATOS PREST. SERVICIOS	35.616.500	02-07-86
206	1986	F.MORENO BLANCO	86111334	259.111.1	GTOS.BENEFICOS	2.000.000	13-06-86
207	1986	D. ALFREDO TEJERO CASAJUS	86118993	259	GTOS. ESPEC. FUNC.	10.000.000	26-09-86
208	1986	D. ALFREDO TEJERO CASAJUS	86118095	259	GTOS. ESPEC. FUNC.	15.000.000	16-09-86
209	1986	D. CARLOS RODRIGUEZ PEREZ	86105896	258	ATENCIONES URGENTES	11.408.840	21-03-86
210	1986	FRANCO FRANCO	86103686	259.144.3	SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5.448.000	13-03-86
211	1984	D.JESUS ULLOA CORBEIRA	129	256.115	COMBUSTIBLES, MATERIAS AUXILIARES ETC PARQUE MOVIL	10.000.000	18-01-84
212	1984	D.JESUS ULLOA CORBEIRA	886	256.115	COMBUSTIBLES, MATERIAS AUXILIARES ETC PARQUE MOVIL	10.000.000	07-02-84
213	1986	J.ANTONIO FDEZ CORDON	86105588	242.026	DIETAS Y TRASLADOS	650.000	11-04-86
214	1986	J.ANTONIO FDEZ CORDON	86111345	258.115.3	CONTRATO PREST.SERVIC	500.000	02-07-86
215	1984	E. MURO FERNANDEZ	6731	254.655	NO CONSTA	50.000	13-06-84
TOTAL IMPORTES.....						2.468.755.517	

**ANEXO 3**  
MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR FISCALIZADOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL PERIODO 1 DE ENERO DE 1983 A 30 DE JUNIO DE 1987 Y QUE NO FUERON SOMETIDOS A LA APROBACION DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 16 DE JUNIO DE 1987.

	AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	F. PAGO
1	1983	F.GARRIDO HERNANDEZ(MORATALAZ)		259/718.2	FESTEJOS Y ACTIV. CULTURALES 2ºT.	3.744.537	27-Jun-83
2	1983	L.GRESPO VALERA(JTA.MPAL.TETUAN)	7696	259/718.2	FESTEJOS Y ACTIV. CULTURALES 2ºT.	4.301.250	22-Jun-83
3	1983	J.F.HERRERA DE ELERA(FUENCARRAL)	7713	259/718.2	FES. ACTIV. CULTURALES 1ºY2ºT.	4.412.812	22-Jun-83
4	1983	B.MARTIN LOZANO(CINTRO)	7668	259/718.2	FES. ACTIV. CULTURALES 1ºY2ºT.	4.623.750	21-Jun-83
5	1983	P.FERNANDEZ RODRIGUEZ(CIHAMBERI)	7707	259/718.2	FES. ACTIV. CULTURALES 1ºY2ºT.	4.893.750	22-Jun-83
6	1983	F.MARTINEZ GARHIDIO(ORGANZUELA)	10494	259/718.2	FES. ACTIV. CULTURALES 3ºY4ºT.	4.901.376	18-Ago-83
7	1983	J.M.DE LA RIVA AMEZ(VILLAVEVERDE)	7698	259/718.2	FES. ACTIV. CULTURALES 1ºY2ºT.	5.983.082	22-Jun-83
8	1983	M.LARA RUIZ(CARABANCHEL)	8834	259/718.2	FESTEJOS Y ACTIV. CULTURALES 2ºT.	6.595.250	14-Jul-83
9	1983	M.RODRIGUEZ FRANCO(C.LINEAL)	6238	259/718.2	FESTEJOS Y ACTIV. CULTURALES 1ºT.	6.760.848	25-May-83

	AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	F. PAGO
10	1984	JOSE M.DE LA RIVA AMEZ	8747	259.1/111	GTOS.REPRESENTACION	26.097	28-Jul-84
11	1984	P.GARCIA PEÑA (JTA.M.HORTALEZA)	13803	259.111	GTOS.REPRES.1º Y 2ºTRIM.	52.194	15-Nov-84
12	1984	P.GARCIA PEÑA (JTA.M.HORTALEZA)	5080	259.112	GTOS.REPRES.2ºTRIM.	60.000	11-May-84
13	1984	JOAQUIN GARCIA PONTES	11555	259.1/112.0	GASTOS DE REPRESENTACION	60.000	11-Oct-84
14	1984	C.APARICIO CUEVAS(JTA.MORATALAZ)	11615	259.1.112	GTOS REPRESENT. ORGANOS DE Gº.	60.000	15-Oct-84
15	1984	JOAQUIN GARCIA PONTES	4648	211/111	GASTOS DE OFICINA	300.000	02-May-84
16	1984	F.J.PRIETO PEROMINGO(JTA.M.MEDIODIA)	14723	259.9.718	ACTIV.CULTURALES Y FESTEJOS	300.000	18-Dic-84
17	1984	F.J.PRIETO PEROMINGO(JTA.M.MEDIODIA)	8083	274.111	MATERIAL INVENTARIABLE 2ºTRIM.	368.542	05-Jun-84
18	1984	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.MORATALAZ)	10528	274.111	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	368.542	21-Sep-84
19	1984	F.J.PRIETO PEROMINGO(JTA.M.MEDIODIA)	14385	223.9.333	OTROS GTOS.INMUEBLES E.BASICA 4ºT.	942.333	13-Dic-84
20	1984	P.GARCIA PEÑA.(JTA.M.HORTALEZA)	13893	272.111	EQUIPO DE OFICINA	1.000.000	05-Dic-84
21	1984	VICTORINO GRANIZO FDEZ.	11401	223.9/333.0	GTOS INMUEBLES E.G.B	1.211.571	09-Oct-84
22	1984	J.F.HERRERA DE ELERA(JTA.M.FUENCARRAL)	11511	259.532	OTROS GTOS.DE FUNCIONAMIENTO	3.040.839	10-Oct-84
23	1984	C APARICIO CUEVAS(JTA MORATALAZ)	12110	259.9.532	ASIS. FARMAC.Y OTRAS A.BENEFICAS	3.103.190	24-Oct-84
24	1984	FCO CONTRERAS LORENZO	13836	259.9/532	ASIS.FARMAC. Y ATEN.BENEFICAS	3.608.709	04-Dic-84
25	1984	C APARICIO CUEVAS(JTA.MORATALAZ)	12109	259.9.718	ACTIV. CULTURALES Y RECREATIVAS	5.133.428	24-Oct-84
26	1984	GINES MELENDEZ GONZALEZ	15156	259.9/718.2	ACTIV.CULTURALES	5.305.792	27-Dic-84
27	1984	GINES MELENDEZ GONZALEZ	10895	223.2/333	GTOS.COMBUST.CALEFAC.C.P	5.400.000	26-Sep-84
28	1984	J.F.HERRERA DE ELERA(JTA.M.FUENCARRAL)	15365	259.718	ACTIV. CULTURALES Y RECREATIVAS	5.442.141	28-Dic-84
29	1984	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALLECAS)	64	259.718	ACTIV. CULTURALES Y RECREATIVAS	6.694.067	15-Ene-85
30	1984	VICTORINO GRANIZO FDEZ.	12141	259.9/718.2	ACTIV. CULTURALES	7.456.597	24-Oct-84
31	1984	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALLECAS)	62	259.9.532	ASIS. FARMAC.Y OTRAS A.BENEFICAS	7.817.835	15-Ene-85
32	1984	JOAQUIN GARCIA PONTES	8711	259.9/718.2	ACTIV. CULTURALES Y RECREATIVAS	7.984.141	27-Jul-84
33	1984	FCO.J.JIMENEZ MARTINEZ	8267	259.9/718.2	GASTOS CULTURALES	8.728.141	12-Jul-84
34	1984	FCO.J.JIMENEZ MARTINEZ	14555	259.9/532	ASIS.FARMAC. ATEN.BENEFICAS	9.722.780	14-Dic-84
35	1984	J.F.HERRERA DE ELERA(JTA.M.FUENCARRAL)	5154	223.333	GTOS LIMPIEZA EDIF.MPALES,E.BASICA,2º TRIM.	10.000.000	14-May-84
36	1984	F.J.PRIETO PEROMINGO(JTA.M.MEDIODIA)	6357	223.333	GTOS LIMPIEZA EDIF.MPALES,E.BASICA,2º TRIM.	11.551.063	22-May-84
37	1984	FCO.J.JIMENEZ MARTINEZ	5989	223.1/333	GASTOS LIMPIEZA EDIFICIOS	17.000.000	01-Jun-84
38	1985	F.CONTRERAS LORENZO(JTA.VILLAVERDE)	3228	271.115	GTOS.MOBILIARIO 1º Y 2º Trim.	50.000	21-Mar-85
39	1985	F.JAVIER PRIETO PEROMINGO(JTA MEDIODIA)	3234	262/864.1	GTOS CONSERV. REPAR. MAQUIN. MERCADOS	50.000	21-Mar-85
40	1985	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHEL)	3269	263.641	GTOS. CONSERV. REPAR. 1º SEMESTRE	50.000	21-Mar-85
41	1985	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ(JTA.VALLECAS)	14916	259.115.7	GTOS DE REPRES.NO PERSONALES	66.862	13-Sep-85
42	1985	FRANCISCO J. JIMENEZ MARTIN(JTA MPAL LATINA)	13120	211.115.4	GTOS DE OFICINA	200.000	04-Oct-85
43	1985	VICTORINO GRANIZO FDEZ(JTA.CIUDAD LINEAL)	8887	259.115.6	TURISMO SOCIAL 3º TRIM	240.600	01-Jul-85
44	1985	P.GARCIA PEÑA(JTA.HORTALEZA)	3572	259/115.6	TURISMO SOCIAL 2º TRIM. 85	592.000	28-Mar-85
45	1985	CONCEPCION APARICIO CUEVAS (JTA. MORATALAZ)	2170	258.718.2	CONTRATOS PREST. SERVICIOS	688.750	01-Mar-85
46	1985	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ(JTA.VALLECAS)	3621	259.115.6	GTOSPROGRAMAS TURISMO SOCIAL	723.600	28-Mar-85
47	1985	F.CONTRERAS LORENZO(JTA.VILLAVERDE)	8906	259.115	TURISMO SOCIAL 3º TRIMESTRE	956.800	01-Jul-85
48	1985	GINES MELENDEZ GONZALEZ	1730	011	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	1.000.000	19-Feb-85
49	1985	J.F. HERRERA DE ELERA(JTA FUENCARRAL)	3675	223.333	CALEFACC. Y GTOS COLEGIOS 2º TRIM.	1.000.000	28-Mar-85
50	1985	GINES MELENDEZ GLEZ(JTA.S.BLAS)	10437	259.115.6	TURISMO SOCIAL	1.067.600	31-Jul-85
51	1985	GINES MELENDEZ GLEZ(JTA.S.BLAS)	8914	258.718.2	ACTUC.JUVENTUD 3º TRIM	1.337.500	01-Jul-85
52	1985	FRANCISCO J. JIMENEZ MARTIN(JTA MPAL LATINA)	3810	259.115.6	TURISMO SOCIAL 2º TRIM.	1.388.000	28-Mar-85
53	1985	A.PASTOR ALONSO DE PRADO(JTA FUENCARRAL)	16337	291.718	GTOS C.CULT.RAFEL DE LEON	1.430.845	10-Dic-85
54	1985	A.PASTOR ALONSO DE PRADO(JTA FUENCARRAL)	17629	259.115.6	GTOS RELACIONES INSTITUCIONALES	1.494.200	30-Dic-85
55	1985	P.GARCIA PEÑA(JTA.HORTALEZA)	9045	258.718.2	ACTUACIONES PARA JUVENTUD 3º T.	1.872.500	02-Jul-85
56	1985	F.JAVIER PRIETO PEROMINGO(JTA MEDIODIA)	3653	259/535	GTOS.ASIST.SOC. 2º TRIM.	2.135.750	28-Mar-85

	AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	F. PAGO
57	1985	F.CONTRERAS LORENZO(JTA.VILLAVERDE)	13055	259.535	ASISTENCIA SOCIAL 4°TRIMESTRE	2.717.500	04-Oct-85
58	1985	F.JAVIER FOLIO PEROMINGO(JTA.MEDIODIA)	11160	258.718	GTOS FIESTAS SERV.JUVENTUD 3° T.	2.808.750	23-Ago-85
59	1985	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHEL)	15420	258.718	ATENCIONES JUVENTUD	3.046.500	21-Nov-85
60	1985	F.CONTRERAS LORENZO(JTA.VILLAVERDE)	13057	291.718	TURISMO SOCIAL 3° TRIMESTRE	3.333.334	04-Oct-85
61	1985	P.GARCIA PEÑA(JTA.HORTALEZA)	3331	259.535	ASISTENCIA SOCIAL 1° TRIM	3.346.000	22-Mar-85
62	1985	CONCEPCION APARICIO CUEVAS (JTA.MORATALAZ)	3639	259.535	OTROS SERVICIOS SOCIALES	4.241.000	08-Mar-85
63	1985	FRANCISCO J. JIMÉNEZ MARTIN(JTA.MPAL LATINA)	3614	259.535	ASISTENCIA SOCIAL 2° TRIM.	4.746.250	28-Mar-85
64	1985	CONCEPCION APARICIO CUEVAS (JTA.MORATALAZ)	13088	259/718.3	ACTIVIDADES CULTURALES	5.000.000	04-Oct-85
65	1985	GINES MELENDEZ GLEZ(JTA.S.BLAS)	3592	259.718.3	ACTIVIDAD.CULTURALES 2° TRIM	5.393.000	28-Mar-85
66	1985	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ(JTA.VALLECAS)	1583	223/330.0	CALEFAC.Y OTROS GTOS COLEGIOS PUBLICOS	6.000.000	15-Feb-85
67	1985	VICTORINO GRANIZO FDEZ(JTA.CIUDAD LINEAL)	8879	259.9.718	ACTIVIDAD.CULTURALES 3°TRIM	8.057.750	01-Jul-85
68	1985	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHEL)	3670	259.718.3	ACTIVIDADES CULTURALES 2° TRIM.	8.178.500	28-Mar-85
69	1985	P.GARCIA PEÑA(JTA.HORTALEZA)	3571	259.718.3	ACTIVIDADES CULTURALES 2° TRIM.	8.299.125	28-Mar-85
70	1985	F.J.JIMENEZ MARTIN(JTA.LATINA)	10457	259.718.3	ACTIVIDADES CULTURALES 3° TRIM.	8.952.250	31-Jul-85
71	1985	D.COHEN WANNON	85123890	222.0/881	GTOS.CONSERV. Y REPARACIONES	12.324.710	14-Dic-85
72	1986	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALLECAS)	18532	259.717	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 4°TRIM.	25.000	17-Oct-86
73	1986	F.J.PRIETO PEROMINGO (JTA.M.MEDIODIA)	13876	259.718	FOMENTO ASOCIACIONISMO JUVENIL	150.000	04-Ago-86
74	1986	F.J.PRIETO PEROMINGO (JTA.M.MEDIODIA)	14764	259.718	ACTIVIDADES CULTURALES 3°TRIM.	250.000	22-Ago-86
75	1986	FCO.JOSE JIMENEZ MARTIN	13316	259	GTOS.FUNCIONAMIENTO	320.820	29-Jul-86
76	1986	C.APARICIO CUEVAS(J.M.MORATALAZ)	11230	274	MATERIAL, INVENTARIABLE	325.000	18-Jun-86
77	1986	FCO.JOSE JIMENEZ MARTIN	12663	259	GTOS.FUNCIONAMIENTO	346.500	17-Jul-86
78	1986	GINES MELENDEZ GONZALEZ(J.M.SAN BLAS)	24723	258.718	SERVICIOS A LA JUVENTUD	383.083	30-Dic-86
79	1986	V.GRANIZO FDEZ.(J.M.CIUDAD LINEAL)	1495	259	GASTOS ESPECIALES FUNCIONAMIENTO	550.000	10-Feb-86
80	1986	F.CONTRERAS LORENZO (JTA.M.VILLAVERDE)	5128	259.535	OTROS GTOS.ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO 2° TRIM.	575.000	31-Mar-86
81	1986	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALLECAS)	8500	255.718	ALQUILER MAT.TECNICO Y MAQUINARIA 2°TRIM	647.500	19-May-86
82	1986	FCO.JOSE JIMENEZ MARTIN	12665	233	SERVICIOS TRANSPORTE	766.000	17-Jul-86
83	1986	GINES MELENDEZ GONZALEZ(J.M.SAN BLAS)	1632	259.115	GTOS. REPRESENTAC. NO PERSONALES	779.500	12-Feb-86
84	1986	P.GARCIA PEÑA(J.M.HORTALEZA)	24177	254.718	ACTIV. Y PROGRAMACION CULTURAL	904.700	27-Dic-86
85	1986	F.CONTRERAS LORENZO (JTA.M.VILLAVERDE)	5125	258.718	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE,2°TRIM.	987.500	31-Mar-86
86	1986	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHEL)	17949	258.717	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.000.000	13-Oct-86
87	1986	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALLECAS)	1466	259.535	GTOS.ATENCION A TOXICOMANOS	1.030.389	30-Ene-87
88	1986	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHEL)	3974	259.717	OTROS GTOS.ESP.DE FUNC.2°TRIM	1.050.000	15-Mar-86
89	1986	P.GARCIA PEÑA(J.M.HORTALEZA)	24179	259.535	OTROS GTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	1.209.880	27-Dic-86
90	1986	GINES MELENDEZ GONZALEZ(J.M.SAN BLAS)	5153	259.718	ACTIVIDADES Y PROGRAMACION CULTURAL 2°TRIM.	1.251.000	31-Mar-86
91	1986	V.GRANIZO FDEZ (J.M.CIUDAD LINEAL)	17899	258	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1.340.500	13-Oct-86
92	1986	F.CONTRERAS LORENZO (JTA.M.VILLAVERDE)	24543	258.718	GTOS.CULTURALES 4°TRIM.	2.270.000	30-Dic-86
93	1986	P.GARCIA SACRISTAN(JTA.M.FUENCARRAL)	20424	259.718	ACTIV. Y PROGRAMACION CULTURAL	2.369.244	11-Nov-86
94	1986	V.GRANIZO FDEZ.(J.M.CIUDAD LINEAL)	19342	258	ACTIVIDADES CULTURALES	2.853.600	30-Oct-86
95	1986	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	1448	259.115.6	OTROS GTOS. ESP. DE FUNCIONAMIENTO	3.530.981	07-Feb-86
96	1986	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHEL)	17951	258.718	ACTIV. Y PROGRAMACION CULTURAL	3.720.000	13-Oct-86
97	1986	C.APARICIO CUEVAS(J.M.MORATALAZ)	20128	274	MATERIAL, INVENTARIABLE	3.994.878	07-Nov-86
98	1986	A.PASTOR ALONSO DE PRADO(JTA.M.FUENCARRAL)	13079	259.535	GTOS.ATENCION A TOXICOMANOS	4.375.000	23-Jul-86
99	1986	DAVID COHEN WANNON	24186	258.148	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	6.200.000	27-Feb-86
100	1986	P.GARCIA PEÑA(J.M.HORTALEZA)	14729	258.718	ACTIV. Y PROGRAMACION CULTURAL	6.500.000	22-Ago-86
101	1986	P.GARCIA SACRISTAN(JTA.M.FUENCARRAL)	3	259.535	OTROS GTOS.ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	7.431.000	08-Ene-87



	AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	F. PAGO
102	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	23588	259.115.6	RECEPCIONES Y ACTOS OFICIALES	9.500.000	19-Dic-86
103	1987	JOAQUIN GARCIA PONTES(J.M.CARABANCHEL)	6450	259.115.7	GTOS.ESPECIALES FUNCIONAMIENTO	50.000	06-Abr-87
104	1987	JORGE TINAS GALVEZ (JTA.M. FUENCARRAL)	16328	259.115.7	GTOS ESPEC. DE FUNCIONAMIENTO	79.667	31-Jul-87
105	1987	JOAQUIN GARCIA PONTES(J.M.CARABANCHEL)	6478	274.718.2	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	100.000	06-Abr-87
106	1987	FCO.CONTRERAS LORENZO(J.M.VILLAVARDE)	6487	258.717.3	CONSEEVACION Y REPARACIONES	334.000	06-Abr-87
107	1987	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALLECAS	9377	259.115	SERVICIOS GENERALES 2*TRIM.	500.000	12-May-87
108	1987	FCO.CONTRERAS LORENZO(J.M.VILLAVARDE)	2882	263.717.3	CONSEEVACION Y REPARACIONES	630.000	17-Feb-87
109	1987	FCO JAVIER PRIETO PEROMINGO(J.M.MEDIODIA)	6456	259.115.7	GTOS ESPEC. FUNCIONAMIENTO 2*T	631.500	06-Abr-87
110	1987	V GRANIZO FERNANDEZ(JTA.M.CIUDAD LINEAL)	4607	258.535	ATENCION A TOXICOMANOS	821.200	10-Mar-87
111	1987	FCO JAVIER PRIETO PEROMINGO(J.M.MEDIODIA)	4305	259.535	GTOS ESPEC. FUNCIONAMIENTO 1*T	849.750	06-Mar-87
112	1987	C APARICIO CUEVAS(J.M.MORATALAZ)	263	011	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS JUVENTUD	1.000.000	15-Ene-87
113	1987	V.GRANIZO FERNANDEZ(JTA.M.CIUDAD LINEAL)	4603	255.718	ACTIV. Y PROGRAMACION CULTURAL	1.125.000	10-Mar-87
114	1987	C.APARICIO CUEVAS(JTA.M.MORATALAZ)	7781	259.718	ACTIVIDADES CULTURALES	1.400.000	15-Abr-87
115	1987	F.JOSE JIMENEZ MARTIN (JTA.M. LATINA)	8051	259.535	SUBV. C.A. AYUDAS DE EMERGENCIA	2.387.075	22-Abr-87
116	1987	GINESMELENDEZ GONZALEZ	8049	259.535	SUBV. C.A. AYUDAS DE EMERGENCIA	2.769.007	22-Feb-87
117	1987	V.GRANIZO FERNANDEZ(JTA.M.MORATALAZ)	17847	258.718	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE	3.062.568	24-Ago-87
118	1987	PILAR GARCIA SACRISTAN (JTA.M. FUENCARRAL)	1882	258.718.3	CONTR. PRESTACION DE SERVICIOS	3.500.000	04-Feb-87
119	1987	PILAR GARCIA SACRISTAN (JTA.M. hortaleza)	6844	259.718.3	GTOS ESPEC. FUNCIONAMIENTO 2*T	5.439.000	09-Abr-87
120	1987	F.JOSE JIMENEZ MARTIN (JTA.M. LATINA)	10432	258.718	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE 2*TRIM.	6.000.000	27-May-87
121	1983	D.EMILIANA BENGOCHEA SANZ			GASTOS GENERALES	528.829	20-Jul-83
122	1983	C.ESTEBAN SAIZ Y OTROS.	566	223.332	LIMPIEZA,CALEF.CONSERV	2.000.000	08-Oct-86
123	1983	MARIO NOLLA FERNANDEZ JTA MONCLOA	15911	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 4*T	2.893.750	01-Dic-83
124	1983	C.IGLESIAS SANZO(JTA.RETIRO)	6873	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	2.936.250	03-Jun-83
125	1983	MANUEL RODRIGUEZ FRANCO JTA CHAMARTIN	6237	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	4.084.706	20-May-83
126	1983	PILAR GARCIA PEÑA JTA HORTALEZA	6867	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	4.100.625	03-Jun-83
127	1983	JOAQUIN GARCIA PONTES JTA SAN BLAS	7212	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 4*T	4.740.425	09-Jun-83
128	1983	MANUEL RODRIGUEZ FRANCO JTA MEDIODIA	7739	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	5.071.961	20-Jun-83
129	1983	SATURNINO ZAPATA LLERENA(JTA.VALLECAS)	6848	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	5.535.148	07-Jun-83
130	1983	F.J.JIMENEZ MARTIN JTA LATINA	7724	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	7.339.258	20-Jun-83
131	1983	GINES MELENDEZ GONZALEZ(JTA SALAMANCA)	12744	259/718.2	JESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES 2*T	8.509.500	08-Oct-83
132	1984	PILAR GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	10205	259.111	GASTOS DE REPRESENTACION	52.194	No consta
133	1984	FCA.MARTNEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	4739	259.112	GASTOS DE REPRESENTACION	60.000	04-May-84
134	1984	CASTOR IGLESIAS(RETIRO)	4913	259.112	GASTOS DE REPRESENTACION	60.000	09-May-84
135	1984	MIGUEL LARA RUIZ(CENTRO)	9202	259.112	GASTOS DE REPRESENTACION	60.000	09-Ago-84
136	1984	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	14433	259.111	GASTOS REPRESENTACION	104.389	30-Nov-84
137	1984	M.RODRIGUEZ FRANCO(SALAMANCA)	10171	211.111	GASTOS DE OFICINA	219.084	10-Sep-84
138	1984	PILAR GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	140	223.333	GASTOS DE INMUEBLES	249.900	No consta
139	1984	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	4951	223.333	GASTOS INMUEBLES	302.892	08-May-84
140	1984	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	14434	274.111	MATERIAL INVENTARIABLE	318.541	11-Dic-84
141	1984	MARIO NOLLA FERNANDEZ(MONCLOA)	13336	274.111	MATERIAL INVENTARIABLE	319.638	20-Nov-84
142	1984	CASTOR IGLESIAS(RETIRO)	3748	274.111	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	368.541	No consta
143	1984	D.EULOGIO REBOLLO	6873	259.9.112	GTOS FUNCIONMTO ALCALDIA	700.000	15-Jun-84
144	1984	P.VEGUILLAS ELICES	1571	256.533	COMBUST.Y MAT.AUXILIARES	931.512	27-Feb-84
145	1984	CASTOR IGLESIAS (RETIRO)	3749	259.532	ATENCIONES BENEFICO SOCIALES	1.583.732	13-Abr-84
146	1984	MARIO NOLLA FERNANDEZ(MONCLOA)	9513	259.532	ASISTENC FARMAC Y BENEFICENCIA	2.023.010	21-Ago-84
147	1984	FCA MARTNEZ (ARGANZUELA)	7386	259.532	ASISTENC FARMAC Y BENEFICENCIA	2.810.850	28-Jun-84
148	1984	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	5766	259.532	ASISTENC FARMAC Y BENEFICENCIA	2.996.060	28-May-84
149	1984	MARIO NOLLA FERNANDEZ(MONCLOA)	8781	223.333	COMBUST.EDIF.MUNICIPALES.	3.457.099	30-Jul-84
150	1984	PILAR FÓDEZ RODRIGUEZ(CHAMBERI)	8343	259.532	ASISTENC FARMAC Y BENEFICENCIA	3.508.368	12-Jun-84
151	1984	PILAR GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	3689	223.333	GASTOS LIMP.COLEGIOS PUBLICOS	3.657.587	12-Abr-84
152	1984	MIGUEL LARA RUIZ(CENTRO)	5739	259.532	ATENCIONES BENEFICENCIA	3.899.795	29-May-84

	AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	F. PAGO
153	1984	FCA.MARTNEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	15440	259.532	ASISTENC FARMAC Y BENEFICENCIA	3.700.000	29-Dic-84
154	1984	CASTOR IGLESIAS(RETIRO)	13528	259.718	ACTIV.CULT.Y RECREATIVAS	5.415.052	26-Nov-84
155	1984	MIGUEL LARA RUIZ(CENTRO)	479	274.111	MATERIAL INVENTARIABLE	5.815.000	26-Ene-85
156	1984	MIGUEL LAÑA RUIZ(CENTRO)	12528	259.718	ACTIV.CULTUR.Y RECREATIVAS	5.839.093	02-Nov-84
157	1984	M.RODRIGUEZ FRANCO(SALAMANCA)	5385	259.718	ACTIV.CULT.Y RECREATIVAS	5.843.641	22-May-84
158	1984	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	3890	259.718	ACT.CULTURALES Y RECREATIVAS	5.890.141	16-Abr-84
159	1984	M.RODRIGUEZ FRANCO(SALAMANCA)	13249	259.532	ASIST.FARMACEUT.Y BENEFICENCIA	6.324.210	19-Nov-84
160	1984	FCA.MARTNEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	8250	259.718	ACT.CULTURALES Y RECREATIVAS	9.977.453	12-Jul-84
161	1984	D.RAMON HERRERO MARIN	-	259.9.717	FESTAS S.ISIDRO 84	119.720.000	08-May-84
162	1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85112283	274.115	GTOS MATERIAL INVENTARIABLE	25.000	01-Oct-85
163	1985	L.CRESPO VALERA(TETUAN)	85118340	259.115	O. GTOS ESPECIALES FUNCIONAMIENTO	27.930	28-Mar-85
164	1985	J.GARCIA OGALLA(MONC)	85110692	259.115	GTOS.REPRES.NO PERSONALES	27.931	08-Ago-85
165	1985	M.RODRIGUEZ FRANCO(SAL)	85105157	274.115	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	50.000	21-Mar-85
166	1985	P.FDEZ.RDGUEZ(CHAMBERI)	85105165	271.115	GASTOS MOBILIARIO	50.000	21-Mar-85
167	1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85105183	272.115	GASTOS DE EQUIPO, 1 Y 2 TRIM	50.000	28-Mar-85
168	1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85105185	263.641	GTOS CONS Y REPAR OTRAS INVERS	50.000	06-May-85
169	1985	P.FDEZ.RDGUEZ(CHAMBERI)	85105242	262.864	REPARACION. MAQ. MERCADOS	50.000	21-Mar-85
170	1985	C.IGLESIAS SANZO(RETIRO)	85117513	274.115	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	50.000	13-Nov-85
171	1985	M. MARTIN PARRA(SALAM)	85119189	271.115	MOBILIARIO	105.335	18-Nov-85
172	1985	JOSE M' DE LA RIVA AMEZ	13276	259.115	GTOS. REPRESENTACION 4*TRIMESTRE	160.500	08-Oct-85
173	1985	MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	4302	241.11.2	DIETAS MIEMBRODS DE LA CRP.	200.000	12-Abr-85
174	1985	P.FDEZ.RDGUEZ(CHAMBERI)	85110682	211.115	GASTOS OFICINA	200.000	08-Ago-85
175	1985	J.GARCIA OGALLA(MONC)	85110640	259.115	GTOS.PR.TURIS.SOCIAL 3* TRIM.	296.000	08-Ago-85
176	1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85104885	258.718	ACTUACIONES PARA JUVENTUD	401.250	25-Mar-85
177	1985	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	85108334	259.115	GTOS PROG TURISMO SOCIAL	493.500	01-Jul-85
178	1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85105440	259.115	GTOS PROG TURISMO SOCIAL	528.333	31-Jul-85
179	1985	A PASTOR DE PRADA	85112726	291.864	GTOS ATENC.URGEN.4*.TRIM.	725.000	03-Oct-85
180	1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85105614	259.115	GTOS PROGRAMA TURISMO SOCIAL	902.150	28-Mar-85
181	1985	C.DE ZULUETA CEBRIAN	3,01176471	259.2.113.3	GTOS JUDICIALES	1.000.000	16-Ene-86
182	1985	J.GARCIA OGALLA(MONC)	85113275	259.535	ASIST.SOCIAL Y BENEF.4* TRIM.	1.732.386	04-Oct-85
183	1985	M. MARTIN PARRA(SALAM)	85112942	223.330	GTOS.CALEFACC.Y COLEGIOS,4*. TRIM.	1.996.000	01-Oct-85
184	1985	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	85108348	258.718	GTOS ACTUACIONES JUVENTUD	2.140.000	01-Jul-85
185	1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85110251	291.718	GTOS FUNCIONAM CENTROS CULT	2.150.000	04-Oct-85
186	1985	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	16035	259.115.6	SEMANA DE PRAGA EN MADRID	2.500.000	04-Dic-85
187	1985	M.RODRIGUEZ FRANCO(SAL)	85105436	259.535	GTOS.ASIST.SOCIAL Y BENEF.2* TRIM.	3.383.500	28-Mar-85
188	1985	C.IGLESIAS SANZO (RETIRO)	85108122	259.535	GTOS.ASISTENCIA SOCIAL	3.389.333	01-Jul-85
189	1985	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	85105462	291.718	GTOS FUNCIONAM. CENTROS CULT.	3.625.000	28-Mar-85
190	1985	DAVID COHEN WAHNON	12941	259.881	GASTOS ESP. FUNC. 4* TRIM.	4.000.000	03-Oct-85
191	1985	L.CRESPO VALERA(TETUAN)	85105443	259.535	GTOS SOCIALES Y BENEFICENCIA	4.661.500	28-Mar-85
192	1985	RAMON HERRERO MARIN	12979	259.718	GASTOS ACTOS CULTURALES	5.000.000	03-Oct-85
193	1985	P.FDEZ.RDGUEZ(CHAMBERI)	85105522	259.718	O.GTOS.ESP.FUNCIONAMIENTO.	6.332.000	28-Mar-85
194	1985	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	85108346	259.718	GTOS ACT.CULTURALES RECREATIVAS	7.351.000	24-Jul-85
195	1985	M.AGULLO Y COBO	85105947	258.653	GTOS.EXPOSICION LOS MADRAZO	8.140.000	16-Abr-85
196	1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85108143	259.718	GTOS.ACTIVID.CULTURALES Y R.	9.000.000	31-Jul-85
197	1985	I.PLANAS CAMPOS	-	254.115	ADO.MATERIAL TECNICO	10.000.000	10-Jul-85
198	1985	L.CRESPO VALERA(TETUAN)	85105604	259.718	GTOS ACT.CULTURALES RECREATIVAS	12.238.500	01-Abr-85
199	1985	F.CONTRERAS LORENZO	-	258/718.2	SEMANA DE JUVENTUD	20.000.000	30-Sep-85
200	1985	A.CUBILLO RAMIREZ	-	259.9	ATENCIONES TEATRO ESPAÑOL	47.805.000	12-Abr-85
201	1986	PILAR FDEZ.RDGUEZ(CHAMBERI)	16973	259.718	ACTUACIONES JUVENTUD	62.750	02-Oct-86
202	1986	CASTOR IGLESIAS SANZO(RETIRO)	13289	254.718	ACTUACIONES JUVENTUD	87.500	29-Jul-86
203	1986	J.RAMON GARCIA MENENDEZ	3641	262.144.1	CONSERV.Y REPARAC.MAQUINARIA	225.000	13-Mar-86
204	1986	J.F. GARCIA OGALLA(MONC)	17930	259.717	CAMPOS DE DEPORTE	283.989	13-Oct-86

	AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	F. PAGO
205	1986	D.MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	16209	258.872	DIETAS SUPERVISION PROGRAMA "CONOZCAMOS MADRID"	360.000	19-Sep-86
206	1986	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	13921	233.718	ACTIVIDADES AIRE LIBRE	387.500	05-Ago-86
207	1986	V.MEDEL ORTEGA(ARGANZUELA)	11943	259.718	SERVICIOS A LA JUVENTUD	426.500	08-Jul-86
208	1986	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	1231	259.718	CENTROS CULTURALES	520.000	08-Feb-86
209	1986	F. MTNEZ.ECHEVARRIA(CHAMBERI)	21525	259.718	GTOS FUNC.CENTROS CULTURALES	522.547	25-Nov-86
210	1986	V.MEDEL ORTEGA(ARGANZUELA)	17146	233.718	ACTUACIONES JUVENTUD	800.000	03-Oct-86
211	1986	CARMEN MASTRO AMIGO	19215	259.532	GTOS ESPEC FUNCION. 4° TRI	1.000.000	29-Oct-86
212	1986	MANUEL MARTIN PARRA(SALAMANCA)	24125	259.717	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.020.509	27-Dic-86
213	1986	F. MTNEZ.ECHEVARRIA(CHAMBERI)	24143	259.535	PLANIFICACION SOCIAL	1.540.460	27-Dic-86
214	1986	C.IGLESIAS SANZO(RETIRO)	86104308	259.718	SUBVENCION CLUB JUBILADOS	1.587.816	13-Mar-86
215	1986	L.CRESPO VALERA(TETUAN)	86101390	011.	FESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES	1.656.021	12-Feb-86
216	1986	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	378	259.718	ACTIV CULTUR.Y RECREATIVAS	1.700.263	15-Ene-87
217	1986	MANUEL MARTIN PARRA(SALAMANCA)	17079	263.717	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.943.000	02-Oct-86
218	1986	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	745	259.115.6	GTOS. SEMANA MADRID EN NEW YORK	1.978.647	28-Ene-86
219	1986	D.MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	17506	241.115.6	DIETAS MIEMBROS CORP.	2.000.000	08-Oct-86
220	1986	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	11474	258.718	CENTROS CULTURALES	2.119.500	30-Jun-86
221	1986	MANUEL MARTIN PARRA(SALAMANCA)	11704	258.718	ACTIV. PROGRAMACION CULTURAL	2.277.250	02-Jul-86
222	1986	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	3997	258.718	ACTIV. PROGRAMACION CULTURAL	2.362.500	14-Mar-86
223	1986	CASTOR IGLESIAS SANZO(RETIRO)	339	254.718	ACTIV. CULT. Y RECREATIVAS	2.500.000	15-Ene-87
224	1986	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	17317	258.718	ACTIV. CULT. Y RECREATIVAS	2.631.500	06-Oct-86
225	1986	V.MEDEL ORTEGA(ARGANZUELA)	11928	258.718	ACTIV. CULTUR. Y RECREATIVAS	3.800.000	08-Jul-86
226	1986	J.R.GARCIA MENENDEZ	86149939	259/144	GTOS. ESP. FUNCIONAMIENTO	4.097.500	17-Jul-86
227	1986	M.LARA RUIZ (CENTRO)	12409	259.718	ACTIV. CULT. Y RECREATIVAS	4.486.500	14-Jul-86
228	1986	D.COHEN WANON	17524	262.148	CONSERV. Y REPAR. MAQUINARIA	6.715.750	08-Oct-86
229	1986	R.HERRERO MARIN	86124373	259,0/718	OTROS GTS. ESPEC. FUNCION.	9.551.000	19-Dic-86
230	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	12378	211/115.6	GTOS. OFICINA ANUNCIOS PRENSA	10.000.000	14-Jul-86
231	1986	J. PRIETO PEROMINGO	85135457	259/843	APOYO ACTIVIDAD. CULTUR.	20.000.000	21-Ene-86
232	1986	M.ORTUÑO MARTINEZ	8959	259/872	TURISMO SOCIAL	24.262.690	22-May-86
233	1987	F.MARTINEZ ECHEVARRIA(CHAMBERI)	6873	259.116	SERV. GRALES. DESCENTRAL. COORD	70.250	09-Abr-87
234	1987	MIGUEL LARA RUIZ(CENTRO)	8108	259.116	SERV. GENER. DESCENTRALIZADOS	75.250	22-Abr-87
235	1987	J.F.GARCIA OGALLA(MONCLOA)	3830	259.116	SERV. GRALES. DESCENTRAL.1° TRIM.	109.750	26-Feb-87
236	1987	V.MEDEL ORTEGA(ARGANZUELA)	7164	259.717	CAMPOS DE DEPORTE	160.000	09-Abr-87
237	1987	V.MEDEL ORTEGA(ARGANZUELA)	1908	259.718	ACTUACIONES JUVENTUD	225.000	04-Feb-87
238	1987	J.F.GARCIA OGALLA(MONCLOA)	3839	259.718	ACTIV. CULTUR.Y RECREAT.1° TRIM.	600.000	26-Feb-87
239	1987	CASTOR IGLESIAS SANZO(RETIRO)	2768	259.536	SERV. SOCIALES GRALES 1° TRIM.	720.000	17-Feb-87
240	1987	P.GARCIA SACRISTAN(CHAMARTIN)	7548	259.535	OTROS SERVICIOS SOCIALES	862.500	14-Abr-87
241	1987	F.MARTINEZ ECHEVARRIA(CHAMBERI)	1850	258.532	RESIDENC. Y CENTROS 3° EDAD	1.140.000	04-Feb-87
242	1987	MANUEL MARTIN PARRA(SALAMANCA)	7561	259.535	SERV. SOCIALES GRALES 2° TRIM.	1.145.796	14-Abr-87
243	1987	MANUEL MARTIN PARRA(SALAMANCA)	7098	258.718	ACTIV. CULTURALES Y RECREATIVAS	1.950.000	09-Abr-87
244	1987	D.MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	257	259.115.6	OTROS GTOS. ESPECIALES	2.250.000	15-Ene-87
245	1987	MIGUEL LARA RUIZ(CENTRO)	1877	259.535	OTROS SERVICIOS SOCIALES	2.555.000	04-Feb-87
246	1987	LEANDRO CRESPO VALERA(TETUAN)	1328	223.330	LIMP. CALEF. INMUEB. ENSEÑ. BASICA	14.010.500	29-Ene-87
247	1987	L. CRESPO VALERA(TETUAN)	7551	274.632	MAT. INVENT. RESID. ANCIANOS	20.000.000	14-Abr-87
TOTAL IMPORTES.....						931.562.251	

## ANEXO 4.- DEFECTOS FORMALES Y MATERIALES OBSERVADOS EN LOS MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR

## RELACION DE LIBRAMIENTOS CON LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:

No.1.-JUSTIFICACION FUERA DE PLAZO

No.2.-JUSTIFICANTES SELECCIONADOS CON FECHA ANTERIOR AL M/P,SE INDICA EL NUMERO DEL JUSTIFICANTE.

4.-REPAROS OBTENIDOS DEL INFORME PREVIO DE INTERVENCION

No.4.1.-EMISION-M/P SIN JUSTIFICAR EL ANTERIOR PERO SIN EXCEDER EL PLAZO

No.4.2.-EMISION M/P SIN JUSTIFICAR EL ANTERIOR EXCEDIENDO EL PLAZO

No.4.3.-NO HAY ESTIMACION DE LOS GIOS NI SE ACREDITA LA UTILIZAC. DEL PROCEDIMIENTO DE "A JUSTIFICAR"

AÑO	PERCEPTOR	No.MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	FECHA PAGO	No.1	No.2	No.4.1	No.4.2	No.4.3
1985	P.GARCIA PERA(JTA.MORTALEZA)	3331	259.535	ASISTENCIA SOCIAL 1erTRIM	3.346.000	22-Mar-85		13.1;13.2;19;20	1		
1985	P.GARCIA PERA(JTA.MORTALEZA)	9045	258.710.2	ACTUACIONES PARA LA JUVENTUD	1.872.500	02-Jul-85			1		1
1985	P.GARCIA PERA(JTA.MORTALEZA)	3571	259.710.3	ACTIVIDADES CULTURALES 2º TR	8.299.125	28-Mar-85				1	
1985	GINES MELENDEZ GLEZ(JTA.S.BLAS)	10437	259.115.6	TURISMO SOCIAL	1.067.600	31-Jul-85	1	1			1
1985	GINES MELENDEZ GLEZ(JTA.S.BLAS)	8914	258.710.2	ACTUC.JUVENTUD 3er.TRIM	1.337.500	01-Jul-85	1		1		1
1985	GINES MELENDEZ GLEZ(JTA.S.BLAS)	3592	259.710.3	ACTIVID.CULTURALES 2ºTRIM	5.393.000	28-Mar-85			1		
1985	VICTORINO GRANIZO FDEZ(JTA.CIU)	8887	259.115.6	TURISMO SOCIAL 3erTRIM	240.600	01-Jul-85	1		1		1
1985	VICTORINO GRANIZO FDEZ(JTA.CIU)	8879	259.9.710	ACTIVID.CULTURALES 3ºTRIM	8.057.750	01-Jul-85	1	8;20;25;28	1		1
1985	CONCEPCION APARICIO CUEVAS (JT)	13068	259/710.3	ACTIVIDADES CULTURALES	5.000.000	04-Oct-85		6;7;12;19;54;70	1		1
1985	CONCEPCION APARICIO CUEVAS (JT)	3639	259.535	OTROS SERVICIOS SOCIALES	4.241.000	08-Mar-85		36			
1985	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ(JT)	14916	259.115.7	GIOS DE REPRES.NO PERSONALES	66.862	13-Nov-85		1;2;3	1		
1985	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ(JT)	3621	259.115.6	GIOSPROGRAMAS TURISMO SOCIAL	723.600	28-Mar-85	1				
1985	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ(JT)	1583	223/330.0	CALEFAC.Y OTROS GIOS COLEGIO	6.000.000	15-Feb-85	1		1		
1985	F.JAVIER PRIETO PEROMINGO(JTA)	3653	259/535	GIOS.ASIST.SOC. 2o.Trim.	2.135.750	28-Mar-85				1	
1985	F.JAVIER PRIETO PEROMINGO(JTA)	11160	258.710	GIOS FIESTAS SERV.JUVENTUD 3	2.808.750	23-Ago-85				1	1
1985	F.CONTRERAS LORENZO(JTA.VILLAV)	8906	259.115	TURISMO SOCIAL 3º TRIMESTRE	956.800	01-Jul-85	1		1		
1985	F.CONTRERAS LORENZO(JTA.VILLAV)	13057	291.710	TURISMO SOCIAL 3º TRIMESTRE	3.333.334	04-Oct-85	1			1	1
1985	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHE)	15420	258.710	ATENCIONES JUVENTUD	3.046.500	21-Nov-85		10009	1		1
1985	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHE)	3269	263.641	GIOS. CONSERV. Y REPAR. 1º S	50.000	21-Mar-85		1;2			
1985	FRANCISCO J. JIMENEZ MARTIN(JT)	3610	259.115.6	TURISMO SOCIAL 2º TRIM.	1.368.000	28-Mar-85	1				
1985	FRANCISCO J. JIMENEZ MARTIN(JT)	3614	259.535	ASISTENCIA SOCIAL 2º TRIM.	4.746.250	28-Mar-85			1		
1985	FRANCISCO J. JIMENEZ MARTIN(JT)	13120	211.115.4	GIOS DE OFICINA	200.000	04-Oct-85				1	
1985	F.J.JIMENEZ MARTIN(JTA LATINA)	10457	259.710.3	ACTIVIDADES CULTURALES 3º TR	8.952.250	31-Jul-85	1		1		1
1985	A.PASTOR ALONSO DE PRADO(JTA F)	17629	259.115.6	GIOS POR RELACIONES INSTITUC	1.494.200	30-Dic-85		10005	1		1
1985	A.PASTOR ALONSO DE PRADO(JTA F)	16337	291.710	GIOS C.CULT.RAFAEL DE LEON	1.430.845	10-Dic-85			1		1
1985	J.GARCIA OGALLA(MONC)	85110692	259.115	GIOS.REPRES.NO PERSONALES	27.931	08-Ago-85	1				
1985	J.GARCIA OGALLA(MONC)	85110640	259.115	GIOS.PR.TURIS.SOCIAL 3TRI.	296.000	08-Ago-85					1
1985	J.GARCIA OGALLA(MONC)	85113275	259.535	ASIST.SOCIAL Y BENEF.4TRI	1.732.386	04-Oct-85		68.5;68.6	1		1
1985	M.RODRIGUEZ FRANCO(SAL)	85105434	259.535	GIOS.ASIST.SOCIAL Y BENEF.2o	3.383.500	28-Mar-85	1		1		
1985	M. MARTIN PARRA(SALAM)	85112942	223.330	GIOS.CALEFACC.Y COLEGIOS,4oT	1.996.000	01-Oct-85		10.1;10.2;12			
1985	M.RODRIGUEZ FRANCO(SAL)	85105157	274.115	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	50.000	21-Mar-85			1		
1985	M. MARTIN PARRA(SALAM)	85119189	271.115	MOBILIARIO	105.335	18-Nov-85			1		1
1985	P.FDEZ.RODRIQUEZ(CHAMBERI)	85105522	259.710	O.GIOS.ESP.FUNCIONAMIENTO.	6.332.000	28-Mar-85	1				
1985	P.FDEZ.RODRIQUEZ(CHAMBERI)	85110682	211.115	GASTOS OFICINA	200.000	08-Ago-85		626;631;722	1		
1985	C.IGLESIAS SANZO (RETIRO)	85108122	259.535	GIOS.ASISTENCIA SOCIAL	3.389.333	01-Jul-85	1		1		1
1985	C.IGLESIAS SANZO(RETIRO)	85117513	274.115	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	50.000	13-Nov-85				1	
1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85108163	259.710	GIOS.ACTIVID.CULTURALES Y R.	9.000.000	31-Jul-85	1		1		1
1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85104885	258.710	ACTUACIONES PARA JUVENTUD	401.250	25-Mar-85	1				
1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85105183	272.115	GASTOS DE EQUIPO,1º2 TRIM	50.000	28-Mar-85	1		1		
1985	M.LARA RUIZ(CENTRO)	85105514	259.115	GIOS PROGRAMA TURISMO SOCIAL	982.150	28-Mar-85	1				
1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85110251	291.710	GIOS FUNCIONAM CENTROS CULT	2.150.000	04-Oct-85	1		1		1
1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85105185	263.641	GIOS CONS Y REPAR OTRAS INVE	50.000	06-May-85	1				
1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85112283	274.115	GIOS MATERIAL INVENTARIABLE	25.000	01-Oct-85	1				1
1985	F.MARTINEZ GARRIDO(ARGANZUELA)	85105440	259.115	GIOS PROG TURISMO SOCIAL	526.333	31-Jul-85	1	1;2			
1985	P.GARCIA SACRISTAN(CNAMARTIN)	85108334	259.115	GIOS PROG TURISMO SOCIAL	493.500	01-Jul-85			1		1
1985	P.GARCIA SACRISTAN(CNAMARTIN)	85105462	291.710	GIOS FUNCIONAM CENTROS CULT	3.625.000	28-Mar-85	1				
1985	P.GARCIA SACRISTAN(CNAMARTIN)	85108348	258.710	GIOS ACTUACIONES JUVENTUD	2.140.000	01-Jul-85	1				1
1985	P.GARCIA SACRISTAN(CNAMARTIN)	85108346	259.710	GIOS ACT.CULTURALES RECREATI	7.351.000	24-Jul-85	1				1
1986	L.CRESPO VALERA(ETUAN)	86101390	011.	FESTEJOS Y ACTIV.CULTURALES	1.656.021	12-Feb-86		22;23;24;28;44			1
1985	L.CRESPO VALERA(ETUAN)	85105504	259.710	GIOS ACT.CULTURALES RECREATI	12.238.500	01-Abr-85		29;84.2;3008			
1985	L.CRESPO VALERA(ETUAN)	85118340	259.115	O. GIOS ESPECIALES FUNCIONAM	27.930	28-Mar-85		2;5;6;7			
1985	L.CRESPO VALERA(ETUAN)	85105443	259.535	GIOS SOCIALES Y BENEFICENCIA	4.661.500	28-Mar-85		43;46;103	1		
1986	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALL)	8500	258.710	ALQUILER MAT.TECNICO Y RAQUI	647.500	19-May-86	1				
1986	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALL)	18532	259.717	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 4ºTRI	25.000	17-Oct-86	1	2	1		
1986	F.GARRIDO HERNANDEZ(JTA.M.VALL)	1466	259.535	GIOS.ATENCION A TOXICOMANOS	1.030.389	30-Ene-87		10005	1		
1986	A.PASTOR ALONSO DE PRADO(JTA.M)	13079	259.535	GIOS.ATENCION A TOXICOMANOS	4.375.000	23-Jul-86			1		
1986	P.GARCIA SACRISTAN(JTA.M.FUENC)	20424	259.710	ACTIVIDADES Y PROGRAMACION C	2.369.244	11-Nov-86			1		
1986	F.J.PRIETO PEROMINGO (JTA.M.ME)	14764	259.710	ACTIVIDADES CULTURALES 3ºTRI	250.000	22-Ago-86	1		1		
1986	F.CONTRERAS LORENZO (JTA.M.VIL)	5125	258.710	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE,2º	987.500	31-Mar-86	1				
1986	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHE)	17949	258.717	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.000.000	13-Oct-86	1				
1986	J.GARCIA PONTES(JTA.CARABANCHE)	3974	259.717	OTROS GIOS.ESP.DE FUNC.2ºTRI	1.050.000	15-Mar-86	1				

AÑO	PERCEPTOR	No. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	FECHA PAGO	No. 1	No. 2	No. 4.1	No. 4.2	No. 4.3
1986	J. GARCIA PONTES (J.FA. CARABANCHE	17951	250.710	ACTIVIDADES Y PROGRAMACION C	3.720.000	13-Oct-86		5;7;12;14			1
1986	GINES MELENDEZ GONZALEZ (J.M. SA	5153	259.710	ACTIVIDADES Y PROGRAMACION C	1.251.000	31-Mar-86					1
1986	GINES MELENDEZ GONZALEZ (J.M. SA	24723	250.710	SERVICIOS A LA JUVENTUD	343.083	30-Dic-86					1
1986	GINES MELENDEZ GONZALEZ (J.M. SA	1632	259.115	GROS. DE REPRESENTACION MO P	779.500	12-Feb-86					1
1986	GARCIA PEÑA (J.M. MORTALEZA)	24177	254.710	ACTIVIDADES Y PROGRAMACION C	904.700	27-Dic-86		2			1
1986	P. GARCIA PEÑA (J.M. MORTALEZA)	24179	259.535	OTROS GROS ESPECIALES DE FUN	1.209.850	27-Dic-86					1
1986	P. GARCIA PEÑA (J.M. MORTALEZA)	14729	250.710	ACTIVIDADES Y PROGRAMACION C	6.500.000	22-Ago-86		10005			1
1986	V. GRANIZO FDEZ. (J.M. CIUDAD LIN	17099	250	CONTRATO PRESTACION DE SERVI	1.340.500	13-Oct-86					1
1986	V. GRANIZO FDEZ. (J.M. CIUDAD LIN	19342	250	ACTIVIDADES CULTURALES	2.853.600	30-Oct-86		997;999;1000			1
1986	V. GRANIZO FDEZ. (J.M. CIUDAD LIN	1495	259	GASTOS ESPECIALES FUNCIONAMI	550.000	10-Feb-86	1	80			1
1987	C. APARICIO CUEVAS (J.M. MORATA	263	011	CONTRATO PRESTACION DE SERVI	1.000.000	15-Ene-87		10005			1
1986	C. APARICIO CUEVAS (J.M. MORATA	20128	274	MATERIAL, INVENTARIABLE	3.994.876	07-Nov-86		5;6;7;2;9			1
1986	FCO. JOSE JIMENEZ MARTIN	13316	259	GROS. FUNCIONAMIENTO	320.820	29-Jul-86	1	12			1
1986	FCO. JOSE JIMENEZ MARTIN	12663	259	GROS. FUNCIONAMIENTO	346.500	17-Jul-86	1				1
1986	FCO. JOSE JIMENEZ MARTIN	12665	253	SERVICIOS TRANSPORTE	766.000	17-Jul-86	1				1
1987	V. MEDEL ORTEGA (ARGANZUELA)	1908	259.710	ACTUACIONES JUVENTUD	225.000	04-Feb-87		3			1
1987	P. GARCIA SACRISTAN (CHAMARTIN)	7548	259.535	OTROS SERVICIOS SOCIALES	862.500	14-Abr-87		2;7			1
1987	P. MARTINEZ ECHEVARRIA (CHAMBERI	1850	250.532	RESIDENC. Y CENTROS 3a EDAD	1.140.000	04-Feb-87		8			1
1987	L. CRESPO VALERA (JETAUAN)	7551	274.532	MAT. INVENT. RESID. ANCIANOS	20.000.000	14-Abr-87		1;2;3;4;6;8;10			1
1986	C. RODRIGUEZ, FDEZ	86120754	259	GROS ESPEC. FUNCIONMIO	10.000.000	03-Nov-86					1
1986	F. MORENO BLANCO	86122147	259.111	OTROS GROS. FUNCION. (ALCALD. PR	9.058.342	14-Nov-86					1
1986	D. COMEN MANON	17524	262.140	CONSERV. Y REPAR. MAQUINARIA	6.715.750	08-Oct-86		40			1
1986	J.A. FDEZ. CORDON	86109564	250.113	GROS. PERSONAL RENOVAC. PADRON	197.334.000	05-May-86	1				1
1985	J.R. GARCIA MEMENDEZ	13437	259/144	GROS ESPEC. FUNC. ACADEMIA POLIC	10.926.010	14-Oct-85					1
1986	I. PLANAS CAMPOS	86111284	234.115	SERVICIO COMUNICACIONES	60.000.000	14-Jul-86					1
1986	A. CUBILLO RAMIREZ	86120862	250.716	CONTRATO PRESTAC. SERVICIOS	15.000.000	04-Nov-86		10005			1
1985	A. GOMEZ RUFO	10252	250.710.1	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS	15.000.000	24-Jul-85		10005			1
1985	M. ORTUÑO MARTINEZ	9502	259.115	GROS. FUNCIONAM. 3er TRIM.	1.500.000	10-Jul-85	1	37			1
1985	R. HERRERO MARIN	9283	259.710	CONFERENCIAS Y CERTAM.	2.200.000	05-Jul-85		12			1
1985	P. VEGUILLAS ELICES	9508	250.539	CONTRATOS PREST. SERV.	1.159.432	10-Jul-85		10005			1
1985	RAMON HERRERO MARIN	12979	259.710	GASTOS ACTOS CULTURALES	5.000.000	03-Oct-85		10005			1
1985	DAVID COMEN MANON	12941	259.801	GASTOS ESP. FUNC. 4 TRIM	4.000.000	03-Oct-85		39.1;39.3			1
1985	CARMEN MASTRO AMIGO	12929	259.532	GASTOS ESP. FUNC. 4 TRIM	1.150.000	03-Oct-85	1				1
1985	A. PASTOR DE PRADA	85112726	291.864	GROS. ATENC. URGEN. 4o. TRIM.	725.000	03-Oct-85		3;7			1
1986	ANTONIO GOMEZ RUFO	86124296	250.710	CONT. PRESTACION SERVICIOS	30.564.000	11-Dic-86	1	1;3;8;11;20;33			1
1985	A.L. IBARRA MENES	85112741	259.652	GASTOS ESP. FUNC. 4o TRIM.	4.120.000	03-Oct-85		91;94;110			1
1985	ANTONIO GOMEZ RUFO	85124839		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.449.000	30-Dic-85		1;8			1
1986	J.M. RODRIGUEZ MNEZ. MARTINEZ	86112730	259.710	GASTOS ESP. FUNC. 3. TRIMES	9.240.000	30-Jul-86					1
1985	M. ORTUÑO MARTINEZ	14897	259.115	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.197.525	13-Nov-85		10005			1
1985	J.M. ALVAREZ DEL MAN.	85105549	259.430	GROS. REP. GRUPO 2o TRIM	704.000	27-Mar-85	1				1
1985	M.P. VEGUILLAS ELICES	3718	259.532	GASTOS ESP. FUNCIONAMTO	875.000	29-Mar-85	1				1
1985	RAMON HERRERO MARIN	3708	259.710	COMP. Y CERTAMENES 2 TRIM	4.000.000	29-Mar-85		5			1
1986	JORGE TIMAS GALVEZ	86124353	291	GASTOS CREACION 2. VERDES	20.000.000	13-Dic-86		10005			1
1986	S. ZAPATA LLERENA	86124359	281.115	GROS. ESTUDIOS Y SERV GEN.	10.000.000	13-Dic-86					1
1986	A. CUBILLO RAMIREZ	86120864	259.716	GROS. ESPECIALES 4o. TRIM.	2.786.500	04-Nov-86		1;3;7;18;23			1
1986	A. PASTOR ALONSO	86123466	250.864	GROS. URGENT. NO PREVISIBL.	100.000	03-Dic-86		2			1
1986	J.M. RODRIGUEZ MNEZ.	86106673	259.197	GASTOS ESP. FUNCIONAMIENTO	1.849.000	11-Abr-86	1				1
1986	A. CUBILLO RAMIREZ	86103151	250.716.1	CONTR. PRESTAC. SERVICIOS	15.616.500	04-Mar-86		306			1
1986	I. PLANAS CAMPOS	86113309	256.115.2	COMBUSTIBLES Y MATR. AUXILIAR	17.000.000	03-Sep-86	1	7;16			1
1986	CIRO. CULT. C. DUDUE	86107450	250.710	EXPOSIC. ANTONIO QUIROS	6.304.061	09-May-86					1
1985	D. COMEN MANON	16798	250.0.801	GROS. CONTRATOS PREST. SERV.	975.896	14-Dic-85					1
1986	D. COMEN MANON	17589	222.0/501	CONSERV. Y REPARAC.	11.296.000	08-Oct-86					1
1985	A. SABIN SABIN	16562	259/330.0	GROS. FUNC. ACTIV. APOYO ESCUELA	11.987.591	12-Dic-85					1
1986	R. HERRERO MARIN	86124373	259.0/710	OTROS GROS. ESPEC. FUNCION.	9.551.000	19-Dic-86		10005			1
1986	R. HERRERO MARIN	86109446	259.710	FIESTAS S. ISIDRO 86	19.600.000	05-May-86		10			1
1986	R. HERRERO MARIN	1380	250.710	FIESTAS CARNAVAL 86	20.537.000	06-Feb-86					1
1986	A. SABIN SABIN	6184	252.330	GROS. MANUTENCION PERSONAS	9.540.000	11-Abr-86					1
1986	A. CUBILLO RAMIREZ	86105876	250.716	PRESTACION DE SERVICIOS	35.616.500	11-Abr-86		95			1
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	17508	259.115	GROS. REPRESENTACION	10.000.000	08-Oct-86		10005			1
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	2445	259.115	GROS. ESPEC. FUNCIONAMIENTO	10.000.000	27-Feb-86	1	5;15;16;17;18;22			1
1986	J.M. RODRIGUEZ MARTINEZ	86103656	259.710	GROS. FUNCIONAMTO. 1er. TRIM.	4.164.000	13-Mar-86					1
1986	J. PRIETO PEROMINGO	86117251	259.646	GROS. APOYO ACTIV. CULTURALES	25.000.000	23-Oct-86		2;3;4			1
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	12370	211/115.6	GROS. OFICINA ANUNCIOS PRENSA	10.000.000	14-Jul-86		3,6,18,19,24			1
1986	J.R. GARCIA MEMENDEZ	86149939	259/144	GROS. ESP. FUNCIONAMIENTO	4.097.500	17-Jul-86					1
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	19334	259/872	TURISMO SOCIAL	15.757.143	30-Oct-86		8			1
1986	J. PRIETO PEROMINGO	86107129	259/646	APOYO ACTIVIDAD. CULTUR.	35.000.000	07-Abr-86		4,5			1
1986	I. PLANAS CAMPOS	86100240	256.115	COMBUSTIBLE	13.400.000	24-Ene-86	1				1
1986	I. PLANAS CAMPOS	86105566	211.115.4	ANUNCIOS BOE, BOC Y RN	2.500.000	10-Abr-86	1				1
1986	P. FDEZ. RODRIGUEZ	86114326	250	ESTANCIAS COMUNIDADES TONICM	12.000.000	10-Ago-86	1				1
1986	R. HERRERO MARIN	86116729	250.710	CONTRATO PRESTACION SRVICIOS	19.000.000	29-Ago-86		16.1,18.2,18.3,34			1

ANO	PERCEPTOR	No. MPJ	APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE MPJ	FECHA PAGO	No. 1	No. 2	No. 4. 1	No. 4. 2	No. 4. 3
1985	M. AGULLO Y COBO	85105947	258.653	GTOS. EXPOSICION LOS MADRAZO	8.140.000	16-Abr-85		150;159;243;252;262			
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	6074	259.115	GTOS. ENFERMEDAD ALCALDE	16.800.000	11-Abr-86		TODOS MENOS DOS			
1986	R. HERRERO MARIN	86113257	253.718	ALQUI. MATERIAL TECN. (VERANO)	21.000.000	01-Jul-86			1	1	
1986	I. PLANAS CAMPOS	86504198	258.642	TRABAJOS IMPRENTA MUNICIPAL	43.886.406	25-Abr-86		TODOS MENOS CUATRO			
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	6141	211.115	GTOS. OFICINA ANUNCIO PRENSA	10.000.000	11-Abr-86		6;28	1	1	
1986	R. HERRERO MARIN	86111765	258.718	CONF. PREST. (VERANOS VILLA)	30.000.000	01-Jul-86				1	
1986	R. HERRERO MARIN	86109449	255.718	ALQUIL. MAT. TEC. S. ISIDRO	24.362.000	05-May-86			1		
1985	E. SIERRA MUÑIZ	2026	241.111.2	GTOS. VIAJE A VOLGRDO-MOSCU	225.000	26-Feb-85		2			
1985	J. F. GARCIA OGALLA	991	259.111.2	GTOS. REPRESENT. 1er TRIM	64.250	05-Feb-85		1;3			
1985	I. PLANAS CAMPOS	982	259.115	GTOS. REPRESENT. 1er TRIM	64.250	05-Feb-85		2;5;6			
1985	E. SIERRA MUÑIZ	1235	211.4.111	GTOS. PUBLICIDAD	7.100.000	08-Feb-85		TODOS			
1985	C. MASTRO AMIGO	1218	258.533	GTOS. SERVIC. CONTRATADOS	398.618	08-Feb-85		1			
1985	FCO. J. LOBO GARCIA	2021	259.144.1	GTOS. ESPEC. FUNC. ACADEM. POLIC	16.834.212	26-Feb-85		1;20;25			
1985	P. FDEZ RODRIGUEZ		259;535	DESPLAZ. EQUIPO PROFESIONAL A	72.000	01-Feb-85		1;2;8			
1985	M. ORTUÑO MARTINEZ	8646	259.115.6	ACTOS OFICIALES S. ISIDRO	2.500.000	27-Jun-85		5;6			
1985	E. ORTIZ DE ROZAS FISCHER	8219	351.274.	GTOS. IMPREV. BIBLIOT. MPAL	250.000	16-Jun-85		14;18			
1985	D. ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	2640	259.115.6	GTOS. REPRESENT.	1.500.000	07-Mar-85		40;41			
1986	D. ANGEL CANO PLAZA	86507340	259	OTROS GTOS. FUNC.	9.000.000	01-Oct-86		TODOS	1	1	
1985	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	4256	259.115.6	GTOS. REPRESENT. 2º TRIMES.	1.500.000	11-Abr-85	1	21			
1985	A. CUBILLO RAMIREZ		259.9	ATENCIONES TEATRO ESPAÑOL	47.805.000	12-Abr-85		10;31;38;53;60;72;78;200			
1986	J. RAMON GARCIA MENEDEZ	86103686	259.144.3	SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGUR	5.446.000	13-Mar-86					1
1986	J. RAMON GARCIA MENEDEZ	3641	262.144.1	CONSERV. Y REPARAC. MAQUINARIA	225.000	13-Mar-86		3;4			1
1986	J. ANTONIO FDEZ CORDON	86105588	242.025	DIETAS Y TRASLADOS	650.000	11-Abr-86			1	1	
1986	J. ANTONIO FDEZ CORDON	86111345	258.115.3	CONTRATO PREST. SERVIC	500.000	02-Jul-86			1		
1986	D. ANTONIO CUBILLO RAMIREZ	86111300	258.718.1	CONTRATOS PREST. SERVICIOS	35.616.500	02-Jul-86		4;32;35;110;121			1
1986	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	1448	259.115.6	OTROS GTOS. ESP. DE FUNCIONA	3.530.981	07-feb-86		TODOS			1
1986	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	745	259.115.6	GTOS. SEMANA MADRID EN NEW Y	1.978.647	28-Ene-86		6			1
1985	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	16035	259.115.6	SEMANA DE PRAGA EN MADRID	2.500.000	04-Dic-85		TODOS			1
1986	D. RAMON HERRERO MARIN	86109448	258.718.3	FIESTAS S. ISIDRO 86	74.038.000	05-May-86					1
1985	J.R. SANCHEZ GIL	231	233.1.333	GTOS. TRANSPORTE	1.000.000	18-Ene-85		4;10			
1986	IGNACIO PLANAS CAMPOS	86104180	259.3.111	TRABAJOS IMPRENTA MPAL.	3.781.213	10-Abr-86		3;9			
1985	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	280	259.3.111	GTOS. AFILIACION FMCU, UCCI Y	300.000	12-Ene-85		4			
1985	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	279	241.112	GTOS. MIEMBROS CORPORACION	200.000	19-Ene-85		1			
1985	JAVIER PRIETO PERCHINGO	15568	259.643	VERANOS DE LA VILLA 85	6.553.349	27-Nov-85		2	1	1	
1985	M. ORTUÑO MARTINEZ	15578	259.115.6	SEMANA MADRID-N.YORK	2.000.000	27-Nov-85					1
1986	M. ORTUÑO MARTINEZ	23568	259.115.6	RECEPCIONES Y ACTOS OFICIALES	9.500.000	19-Dic-86			1	1	
1986	RAMON HERRERO MARIN	86124975	258.718	CONTRATOS DE PREST. DE SERVI	62.841.472	23-Dic-86		2;87;89			1
1986	D. P. RODRIGUEZ FDEZ	3013	259.535	ESTANCIAS TOXICOMANOS	18.000.000	04-Mar-86		1;6			
1985	ESTEBAN SIERRA MUÑIZ	508	259.111	GTOS. REPRESENTACION	1.000.000	25-Ene-85		TODOS			
1986	D. JORGE TINAS GALVEZ	86107326	254.632.2		2.000.000	19-Nov-86	1				1
1986	D. JORGE TINAS GALVEZ	86107327	262.633.2		4.000.000	19-Nov-86	1				1
1987	D. RAMON HERRERO MARIN	87100015	258.718.3	CONTRATO PREST. SERVICIOS	12.635.000	16-Ene-87		TODOS			1
1985	D. PILAR GARCIA SACRISTAN	85101836	259.115.7	GTOS. REPRESENT. ORGANOS GOBIER	64.250	11-Mar-85		1			
1986	D. MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	86111355	258.718.2	CONTRATOS PREST. SERVICIOS	3.000.000	02-Jul-86			1		
1986	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	17506	241.115.6	DIETAS MIEMBROS CORP.	2.000.000	08-Oct-86		6			1
1986	D. CARLOS RODRIGUEZ FDEZ.	86105896	258	ATENCIONES URGENTES	11.408.640	21-Mar-86			1		1
1986	D. ALFREDO TEJERO CASAJUS	86118095	259	GTOS. ESPEC. FUNC.	15.000.000	16-Sep-86					1
1987	D. MANUEL ORTUÑO MARTINEZ	257	259.115.6	OTROS GTOS. ESPECIALES	2.250.000	15-Ene-87		1			1
1986	D. ANTONIO GOMEZ RUFO	86111409	259.718.1	GTOS. ESPEC. FUNCIONAMIENTO	2.387.750	04-Jul-86		TODOS			1
1986	D. RAMON HERRERO MARIN	86115856	258.718.3	CONTRATOS PRESTACION SERVICI	18.000.000	09-Ago-86			1		

NOTA: LOS 1 QUE FIGURAN EN LAS COLUMNAS DE IRREGULARIDADES INDICAN QUE EN EL LIBRAMIENTO CORRESPONDIENTES SE DAN LAS MISMAS

CAP. ART. PART.	DENOMINACION
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL
12	OTRAS REMUNERACIONES
126	*TRABAJOS LIMPIEZA, RETIRADA CARTELES REFERENDUM
16	PERSONAL LABORAL
161	JORNALES, HORAS EXTRAORD. Y DEMAS ENCL. DEL PERSONAL LABORAL
18	SEGUROS SOCIALES
182	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA DE FUNCIONARIOS Y PENSIONISTAS
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS
21	DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA
211	GASTOS DE OFICINA
22	GASTOS DE INMUEBLES
221	ALQUILERES
222	CONSERVACION Y REPARACIONES ORDINARIAS
223	LIMPIEZA, CALEFACCION, ALUMBRADO ETC.
23	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
233	SERVICIO DE TRANSPORTE
234	SERVICIOS DE COMUNICACIONES
24	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO
241	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO MIEMBROS DE LA CORPORACION
242	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO MIEMBROS DEL PERSONAL
25	GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS
251	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL
252	MANTENCION DE PERSONAS
253	MANTENCION Y ASISTENCIA DE ANIMALES
254	MATERIAL TECNICO ESPECIAL
255	ALQUILER DE MATERIAL TECNICO Y MAQUINARIA
256	COMBUSTIBLES, MATERIAS AUXILIARES ETC.
257	SUBMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD
258	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
259	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO
26	CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES
261	CONSERVACION Y REPARACION DE VEHICULOS
262	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES

CAP. ART. PART.	DENOMINACION
263	CONSERVACION Y REPARACION DE OTRAS INVERSIONES
27	MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE
271	MOBILIARIO
272	EQUIPO DE OFICINA
273	HERRAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS
274	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE
28	GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIOS
281	GASTOS PROMOCION Y ESTUDIOS
282	EXAMENES CONDUCTORES
29	DOTACIONES PARA SERVICIOS NUEVOS
291	GASTOS QUE ORIGINEN LOS SERVICIOS DE NUEVA CREACION
3	INTERESES
32	DE ANTICIPO Y PRESTAMOS
326	INTERESES DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
47	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
472	OTRAS TRANSFERENCIAS
48	A FAMILIAS
481	ATENCIONES BENEFICAS Y SOCORROS DE CARIDAD
482	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION
483	OTRAS TRANSFERENCIAS
6	INVERSIONES REALES
62	EQUIPAMIENTO
621	*ADMETIDA DE NUEVOS CENTROS
622	*ADQUISICION PROTECTORES PLANETARIO
64	SEGURIDAD
641	*ADMETIDAS A CENTROS E.C.B
65	
657	*COMPRA MOBILIARIO PLANETARIO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
71	AL ESTADO
712	*APORTACION AL MINISTERIO CULTURA ADG. CUADRO

\*:NO CONSTA EN CLASFC. ECONOMICA DE CTOS, SACADOS DE DATOS CENI